



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Nº PROTOCOLO: A18/12**

**EJERCICIO: 2017**



**INFORME DICTAMEN:**

---

DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017, DEL INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF), CON DOMICILIO EN SANTANDER (CANTABRIA). (CUENTAS QUE COMPRENDEN EL BALANCE ABREVIADO, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA Y MEMORIA ABREVIADA, EXTENDIDAS E IDENTIFICADAS EN 74 HOJAS DE PAPEL COMÚN, NUMERADAS DE LA 1 A LA 72, Y EL INFORME DE GESTIÓN, EXTENDIDO E IDENTIFICADO EN 6 HOJAS DE PAPEL COMÚN, NUMERADAS DE LA 1 A LA 8)

**EMITIDO POR:**

---

BDR AUDITORES, S.L.P., CON DOMICILIO EN LA CALLE PASAJE DE PEÑA, 2 – 4ª PLANTA DE SANTANDER (CANTABRIA), SOCIEDAD DE AUDITORÍA INSCRITA CON EL Nº 800 EN EL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y CON EL Nº S1611 EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

**DESIGNADO POR:**

---

INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF), SEGÚN ACUERDO SUSCRITO CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016



## INDICE

---

- INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE E INFORME DE GESTIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017
- ANEXOS



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**

AL Consejo Ejecutivo de **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

***Opinión***

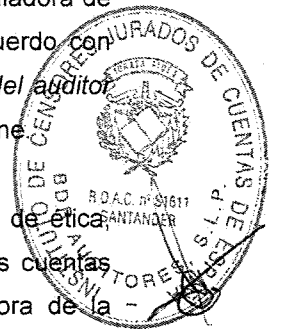
Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

***Fundamento de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la Nota 13. “*Hechos posteriores al cierre*” de la memoria abreviada adjunta, en la que el Consejo Ejecutivo manifiesta: “*El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre (publicado en el BOC el 29 de diciembre de 2017), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº partida presupuestaria 06.08.931.850) un importe de 10.602.393,21 € con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018*”. Al cierre del ejercicio 2017, el Patrimonio Neto de la entidad es de 18.637.091,94 €, lo cual es indicativo de un nivel de solvencia adecuado a la actividad del ICAF, así como el mantenimiento de la mejora iniciada en el ejercicio anterior en que el Patrimonio Neto era de 6.133.836,75 €, respecto al patrimonio neto al cierre del ejercicio 2015 que era negativo en 5.594.972,01 €. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

**Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

1. *Correcciones de valor por deterioro de activos financieros.*

Descripción

La Entidad reconoce provisiones por deterioro de valor de su cartera crediticia cuando existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, y éstos tienen un impacto sobre los flujos de efectivo estimados de la misma o sobre sus garantías, en su caso, de cada operación.



La determinación de las correcciones por deterioro de valor de la cartera crediticia constituye una estimación compleja con una relevancia significativa en las cuentas anuales adjuntas.

En este contexto, la Entidad utiliza un modelo interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (Política de provisión por deterioro de activos financieros y valoraciones de activos adjudicados) que le permiten estimar las provisiones por riesgo de crédito de acuerdo a metodologías de cálculo específicas para la estimación de las provisiones individualizadas.

La evaluación de los ajustes por deterioro de valor se basa fundamentalmente en modelos que incorporan un elevado componente predictivo para la determinación de las pérdidas por deterioro, que tiene en cuenta elementos tales como:

- La clasificación de las diferentes carteras crediticias en función de su perfil de riesgo de crédito.
- La identificación y clasificación de los activos en vigilancia especial o deteriorados.
- La utilización de estimaciones sobre la consecución de un determinado nivel de flujos de efectivo por parte de los acreditados cuyo deterioro se estima individualmente, en base a la última información disponible.
- El valor realizable de las garantías reales asociadas a las operaciones crediticias concedidas.

#### Respuesta del Auditor

Nuestro trabajo se ha centrado fundamentalmente en el análisis, evaluación y comprobación del marco general de control interno, así como la realización de pruebas de detalle sobre las provisiones estimadas individualmente.

Respecto al sistema de control interno, entre otros, hemos procedido a realizar los siguientes procedimientos:

- Revisión de las metodologías de cálculo aplicadas en el cálculo del deterioro por riesgo de crédito y el cálculo del deterioro determinado individualmente, según las políticas aprobadas por la Entidad.
- Verificación del cumplimiento normativo y del funcionamiento del modelo interno aprobado.



- Revisión de la evaluación periódica de riesgos y alertas de seguimiento para la identificación de activos en vigilancia especial o deteriorados.
- Evaluación de expedientes de acreditados y seguimiento de la clasificación contable y registro del deterioro, en los casos en los que aplica.

Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en:

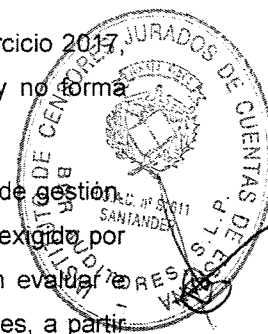
- Comprobaciones selectivas de los métodos de cálculo.
- Revisión de una selección de expedientes individualizados para evaluar su adecuada clasificación y registro, en su caso, del correspondiente deterioro.
- Comparación de las pérdidas por deterioro efectivamente incurridas con las estimadas mediante los modelos implementados, en periodos anteriores.

Del resultado de los procedimientos descritos, el modelo y la metodología utilizadas para el cálculo del deterioro de activos son adecuados, y cualquier diferencia obtenida como resultado de nuestros procedimientos respecto a los cálculos de la dirección se ha mantenido en un rango razonable en relación al importe de correcciones de valor por deterioro de activos incluido en las cuentas anuales adjuntas.

#### **Otra información: Informe de gestión**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad del Consejo Ejecutivo de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

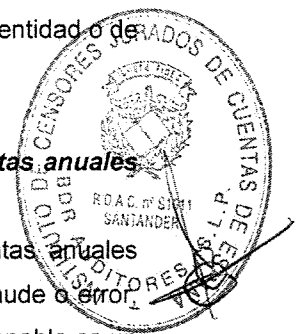
***Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales abreviadas***

El Consejo Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Ejecutivo tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.





En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas finales, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**BDR AUDITORES, S.L.P.**  
(Sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1611)



**Rodolfo Rodríguez Campos**  
(Auditor inscrito en el R.O.A.C. con el número 05059)

**Santander, 10 de mayo de 2018**

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

BDR AUDITORES, S.L.P.

Año 2018 Nº 09/18/00642  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**Anexo I de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

**Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe

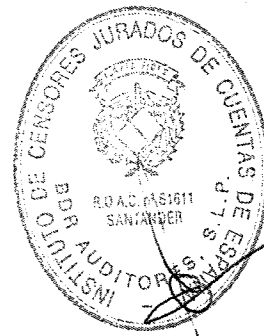


una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





## **A N E X O S**

---

- **CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2017**

- BALANCE ABREVIADO AL 31/12/17

- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31/12/17

- MEMORIA ABREVIADA EJERCICIO 2017

- **INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2017**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Cuentas Anuales Abreviadas al  
31 de diciembre de 2017

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2017**

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balance abreviado	2
Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
Memoria abreviada	5
1. Información general	6
2. Bases de presentación	8
3. Normas de registro y valoración	9
4. Inmovilizado intangible	16
5. Inmovilizado material	17
6. Análisis de activos financieros	18
7. Participaciones en empresas del grupo y asociadas	45
8. Fondo Patrimonial	46
9. Débitos y partidas a pagar	47
10. Situación fiscal	50
11. Ingresos y gastos	53
12. Resultado del ejercicio	54
13. Otra información	54
14. Hechos posteriores al cierre	70

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>86.874.770,89</u></b>	<b><u>82.955.352,15</u></b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	4		
Aplicaciones informáticas		-	0,44
<b>Inmovilizado material</b>	5		
Otras inmobilizaciones materiales		<u>23.488,46</u>	<u>34.636,55</u>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p</b>			
Instrumentos de patrimonio	7	-	-
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	6		
Instrumentos de patrimonio		175,00	175,00
Créditos a terceros		<u>85.376.352,60</u>	<u>81.294.103,39</u>
		<u>85.376.527,60</u>	<u>81.294.278,39</u>
<b>Activos por impuesto diferidos</b>		<u>1.474.754,83</u>	<u>1.626.436,77</u>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>43.534.248,85</u></b>	<b><u>46.471.646,17</u></b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	6		
Clientes por ventas y prestación de servicios			
Deudores varios		2.873.000,30	5.262.993,76
Otros créditos con las Administraciones Públicas		<u>1.476.227,70</u>	<u>1.752.335,03</u>
		<u>4.349.228,00</u>	<u>7.015.328,79</u>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	6		
Créditos a empresas		19.132.109,73	14.584.469,34
Otros activos financieros		<u>15.358.581,03</u>	<u>21.363.147,67</u>
		<u>34.490.690,76</u>	<u>35.947.617,01</u>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<u>2.264,89</u>	<u>2.282,13</u>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
Tesorería		<u>4.692.065,20</u>	<u>3.506.418,24</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>130.409.019,74</u></b>	<b><u>129.426.998,32</u></b>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Balance abreviado al 31 de diciembre de 2017 y 2016  
(Expresado en euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b><u>18.637.091,94</u></b>	<b><u>6.133.836,75</u></b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Fondo Patrimonial	8	33.620.786,42	21.346.393,21
Reservas		43.249,49	42.992,59
Resultados de ejercicios anteriores		-14.074.224,04	-14.102.988,93
Resultado del ejercicio		-2.355,35	28.764,89
Ajustes por cambios de valor		-950.364,58	-1.181.325,01
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b><u>100.197.022,17</u></b>	<b><u>110.154.227,39</u></b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	9		
Deudas con entidades de crédito		58.953.362,66	68.604.969,21
Otras deudas a l/p		41.243.659,51	41.549.258,18
		100.197.022,17	110.154.227,39
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>11.574.905,63</u></b>	<b><u>13.138.934,18</u></b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	9		
Deudas con entidades de crédito		10.110.730,12	10.030.144,22
Otras deudas a c/p		1.427.492,03	2.991.870,96
		11.538.222,15	13.022.015,18
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	9		
Acreedores varios		8.607,76	3.251,11
Otras deudas con las Administraciones Públicas		28.075,72	30.059,49
		36.683,48	33.310,60
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		-	83.608,40
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b><u>130.409.019,74</u></b>	<b><u>129.426.998,32</u></b>



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (Expresado en euros)**

	<u>Nota</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b><u>OPERACIONES CONTINUADAS</u></b>			
Importe neto de la cifra de negocios	11.1	3.965.188,14	4.082.459,38
Gastos de personal		-434.806,97	-451.579,49
Otros ingresos de explotación	11.2	150.000,00	298.609,00
Otros gastos de explotación	11.3	-3.598.925,97	-3.965.877,06
Amortización del inmovilizado		-11.728,53	-12.864,94
Otros resultados		387,51	-712,89
		<b><u>70.114,18</u></b>	<b><u>-49.966,00</u></b>
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u></b>			
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		29.508,02	111.542,55
Gastos financieros			
Por deudas con terceros		-2.282,42	-2.475,42
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
Deterioro y pérdidas		-25.000,00	-70.000,00
		<b><u>2.225,60</u></b>	<b><u>39.067,13</u></b>
<b><u>RESULTADO FINANCIERO</u></b>			
		<b><u>72.339,78</u></b>	<b><u>-10.898,87</u></b>
<b><u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u></b>			
Impuestos sobre beneficios	10	-74.695,13	39.663,76
<b><u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u></b>		<b><u>-2.355,35</u></b>	<b><u>28.764,89</u></b>

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2017**

(Expresada en euros)

# **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

## **1. Información general**

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

El ICAF tiene como objetivo contribuir de forma sostenible al desarrollo económico y social de Cantabria mediante la planificación, gestión y apoyo financiero del sector público empresarial y fundacional autonómico en aras a su mejor adaptación a las finalidades que le son propias, y a una mayor eficacia en la consecución de los objetivos de interés estratégico para la Comunidad. En particular, el ICAF velará por:

- a) Habilitar una gestión financiera integrada al servicio de la coherencia de la actuación del sector público empresarial y fundacional con el marco de estabilidad financiera y presupuestaria vigente en cada momento;
- b) Unificar la planificación, gestión y ejecución de la financiación privada del sector público empresarial y fundacional, racionalizando su distribución, optimizando su coste, y sectorializando su aplicación en función de las prioridades resultantes de las políticas de inversión, fomento o saneamiento;
- c) Acceder a nuevos mercados y productos financieros, así como a nuevas modalidades de financiación más eficientes;
- d) Arbitrar la colaboración financiera con organismos, entidades y fondos públicos, en el ámbito nacional e internacional, así como con otras entidades especializadas en la financiación de políticas públicas de inversión, fomento y saneamiento productivo;
- e) Impulsar la participación de la iniciativa privada en el fomento de actividades e inversiones de interés estratégico para la Comunidad;
- f) Incorporar un saber hacer financiero que dote al sector público empresarial y fundacional de mayores capacidades y conocimientos para la mejor gestión de sus necesidades de financiación comercial;
- g) Potenciar su integración en redes de colaboración financiera institucional junto con otros organismos que desarrollen actividades análogas;
- h) Dotarse de mecanismos flexibles de intervención que le permitan contribuir a paliar las situaciones de crisis económica en sectores de interés estratégico para la Comunidad.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Con fecha 15 de noviembre de 2011, se comunicó a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria que el ICAF se considera en términos de contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de la comunidad autónoma e incluida dentro del Sector de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea el ICAF, el Consejo de Gobierno tiene la potestad de establecer los límites anuales para que el ICAF pueda financiar y conceder avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico.

En cumplimiento con dicha Ley, el Consejo de Gobierno en su reunión de 2 de febrero de 2017, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2017:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 50 millones de euros.
- Para la concesión de créditos a favor de entidades pertenecientes al sector público empresarial y fundacional autonómico, la cantidad de 20 millones de euros.

En su reunión de 23 de marzo de 2017, autorizó al ICAF los siguientes límites para su actividad en el 2017:

- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de PYMES y Autónomos, la cantidad de 10 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
  - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
  - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje del 75% para operaciones de circulante.
  - Importe máximo y mínimo de operación: máximo de 1.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.
  - Plazo de garantía: no superior a doce años para operaciones de inversión y de cinco años para operaciones de circulante.
- Para la concesión de avales u otro tipo de garantías a entidades pertenecientes al sector privado con consideración de MIDCAPS o PYMES, que por la tipología de la operación, están excluidos del apartado anterior, la cantidad de 5 millones de euros. Las características de las operaciones de crédito garantizadas son:
  - Inversiones financiadas: activos tangibles e intangibles y capital circulante.
  - Porcentaje de cobertura: no superior al 80% del nominal de la financiación, siendo dicho porcentaje inferior para operaciones de circulante.
  - Importe máximo y mínimo de operación: máximo 5.000.000 euros y mínimo de 100.000 euros por cliente.

Estas Líneas de Avales fueron autorizadas por Acuerdo del Consejo de Ministros del Gobierno del reino de España de fecha 20 de febrero de 2017. La vigencia de las líneas es hasta el 31 de diciembre de 2017.

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

## 2. Bases de presentación

### 2.0. Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad

Estas cuentas anuales se han confeccionado para su aprobación por el Consejo Ejecutivo de ICAF de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al mismo, que es el establecido en:

- Código de comercio y la restante información mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales así como sus posteriores modificaciones.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y de sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables del ICAF y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ICAF.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que al entender de la Administración de la Entidad son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

### 2.2. Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo Ejecutivo presentan las cuentas anuales del ejercicio 2017 en formato abreviado.

### 2.3. Principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### 2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte del ICAF de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias actuales.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Además hay que considerar los posibles pasivos contingentes derivados de los avales concedidos a terceros.

### **2.5. Comparación de la información**

El ICAF presenta sus cuentas anuales abreviadas según la estructura establecida en el Plan General Contable aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores recogidas en el Real Decreto 1159/2010 y en el Real Decreto 602/2016, guardando uniformidad con las cuentas del ejercicio anterior.

### **2.6. Corrección de errores**

En la cuenta de reservas por ajustes de ejercicios anteriores, en el ejercicio 2017, se ha ajustado el cobro de una parte pendiente de deuda con el Gobierno de Cantabria por el Centro de Salud Nueva Montaña que en 2017, por error se ajustó con cargo a resultados por importe de 256,90 euros.

En aplicación del principio de importancia relativa no se modifican, a efectos comparativos, las cuentas anuales del ejercicio anterior.

### **2.7. Agrupación de partidas**

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

### **2.8. Importancia Relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el ICAF, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2017.

## **3. Normas de registro y valoración**

En cumplimiento de las normas de elaboración de Cuentas Anuales contenidas en el Plan General de Contabilidad y, con independencia de que pueda haber elementos que no afecten a la estructura del Balance de la Entidad en este ejercicio, a continuación se exponen las normas de registro y valoración aplicadas o, en su caso, aplicables a las presentes Cuentas Anuales.

### **3.1 Inmovilizado intangible**

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias, indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A 31 de diciembre de 2017 el inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado.

### **3.2 Inmovilizado material**

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de su vida útil. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años</u>
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesamiento de la información	2 - 4
Elementos de transporte	3,125
Otro inmovilizado material	10

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que, algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

### **3.3 Activos Financieros**

#### **a) Préstamos y partidas a cobrar:**

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables y, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como, el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En su reunión número 77 de 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF, acordó el establecimiento de un método de provisiones por deterioro de activos financieros y de valoración de activos adjudicados. Dicho método está basado principalmente en la morosidad, vigencia de las garantías y titularidad del activo (pública o privada). Dicho método no ha sufrido modificaciones a lo largo del ejercicio 2017.

### **b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:**

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Entidad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

### **c) Activos disponibles para la venta:**

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.



## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Entidad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Entidad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Entidad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### **3.4 Pasivos financieros**

#### **a) Débitos y partidas a pagar**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

### **3.5 Subvenciones recibidas**

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención. Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### **3.6 Impuestos corrientes y diferidos**

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

### **3.7 Provisiones y pasivos contingentes**

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable. Igualmente el ICAF llevará a cabo la dotación de provisiones de acuerdo al método

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

aprobado por su Consejo Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2016, el cual no ha sufrido modificaciones durante el ejercicio 2017.

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del ICAF. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### **3.8 Impuesto sobre sociedades**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen (25%) sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

### **3.9 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Entidad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

### **3.10 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, la Entidad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menos ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

En base a la interpretación del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) publicada en el BOICAC nº 79 de septiembre de 2009, la Entidad clasifica en el margen de explotación dentro del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" y dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias los intereses de las operaciones financieras que considera corresponden a su actividad ordinaria. A su vez se clasifica en el margen de explotación el deterioro de valor de los créditos otorgados.

Dentro de la partida "Otros Gastos de Explotación", se encuentra el epígrafe "Servicios Exteriores", dentro del cual el ICAF recogía las partidas "gastos derivados de deudas con terceros", "depreciación/deterioros créditos a empresas" y "otras provisiones a largo y corto plazo". El ICAF, en aras de una mejor comprensión de lectura de la información contable, ha procedido a crear nuevos epígrafes para recoger los intereses y deterioros citados anteriormente.

### **3.11 Moneda funcional y de presentación**

Las cuentas anuales abreviadas del ICAF se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Entidad.

### **3.12 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**4. Inmovilizado Intangible**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe del balance es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial 01.01.2016	22.782,60	22.782,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2016	22.782,60	22.782,60
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2017	22.782,60	22.782,60
<b>AMORTIZACION</b>		
Saldo inicial 01.01.2016	21.355,64	21.355,64
Dotación	1.426,52	1.426,52
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2016	22.782,16	22.782,16
Dotación	0,44	0,44
Bajas	-	-
Saldo final 31.12.2017	22.782,60	22.782,60
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial 01.01.2016	1.426,96	1.426,96
Inicial 01.01.2017	0,44	0,44
Final 31.12.2017	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado intangible.

b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2017 existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado con un coste contable de 22.782,60 euros (2016:18.502,60 euros).

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**5. Inmovilizado material**

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	<b>Euros</b>		
	<b>Mobiliario y Equipos informáticos</b>	<b>Otro inmovilizado Material</b>	<b>Total</b>
<b>COSTE</b>			
Saldo inicial 01.01.2016	149.135,29	11.454,16	160.589,45
Entradas	1.491,57	-	1.491,57
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2016	150.626,86	11.454,16	162.081,02
Entradas	580,00	-	580,00
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2017	151.206,86	11.454,16	162.661,02
<b>AMORTIZACION</b>			
Saldo inicial 01.01.2016	110.510,87	5.495,18	116.006,05
Dotaciones	9.132,57	2.305,85	11.438,42
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2016	119.643,44	7.801,03	127.444,47
Dotaciones	9.552,02	2.176,07	11.728,09
Bajas	-	-	-
Saldo final 31.12.2017	129.195,46	9.977,10	139.172,56
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>			
Inicial 01.01.2016	38.624,42	5.958,98	44.583,40
Inicial 01.01.2017	30.983,42	3.653,13	34.636,55
Final 31.12.2017	<b>22.011,40</b>	<b>1.477,06</b>	<b>23.488,46</b>

a) Seguros

La Entidad no tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

b) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2017 existen equipos informáticos que están totalmente amortizados y todavía están en uso con un coste de 48.812,05 euros (2016: 47.394,86 euros).

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La Entidad no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

**6. Análisis de activos financieros**

**6.1 Análisis del movimiento**

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros no corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

	Euros				
	<b>Activos financieros a largo plazo</b>				
	Final 2016	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final 2017
Préstamos y partidas a cobrar	81.294.103,39	22.192.146,67	-7.570,68	-18.102.326,78	85.376.352,60
Activos disponibles para la venta	175,00	-	-	-	175,00
	<b>81.294.278,39</b>	<b>22.192.146,67</b>	<b>-7.570,68</b>	<b>-18.102.326,78</b>	<b>85.376.527,60</b>

	Euros				
	<b>Activos financieros a corto plazo</b>				
	Final 2016	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final 2017
Préstamos y partidas a cobrar	19.847.463,10	18.322.180,33	-34.266.860,18	18.102.326,78	22.005.110,03
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	21.363.147,67	11.579.067,12	-17.583.633,76	-	15.358.581,03
	<b>41.210.610,77</b>	<b>29.901.247,45</b>	<b>-51.850.493,94</b>	<b>18.102.326,78</b>	<b>37.363.691,06</b>

El valor contable de las partidas a cobrar a corto plazo es a valor nominal en aquellas posiciones donde el efecto de actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de la categoría de cuentas a cobrar indicadas anteriormente.

**6.2 Otros créditos con la Administración Pública**

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.a), no considera "Otros Créditos con las Administraciones Públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente está registrado en el Activo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2017, por importe de 1.476.227,70 euros (2016: 1.752.335,03 euros).

A 31 de diciembre de 2017 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2017 por un importe a devolver de 725.601,17 euros que se corresponde con las retenciones practicadas a la Entidad durante dicho ejercicio y el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2016, también a devolver, ajustado por importe de 750.626,53 euros.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

A 31 de diciembre de 2016 se encuentra recogido en este epígrafe el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 por un importe a devolver de 750.626,53 euros que se corresponde con las retenciones practicadas a la Entidad durante dicho ejercicio, y el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2015 por importe de 1.001.708,52 euros.

**6.3 Créditos a empresas del grupo**

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos con las empresas del grupo a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

									Euros
		2017 y 2016							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ICE	Sector Público	Crédito	10.000.000,00	-	8.718.638,90	-	-8.718.638,90	-	-
				-	<b>8.718.638,90</b>	-	<b>-8.718.638,90</b>		

Con fecha 30 de junio de 2011 el ICAF firmó un contrato de reconocimiento de deuda con la Sociedad INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES, S.L. (ICE) por un importe de 8.718.638,90 euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2011. De igual manera, dicha fecha se novará automáticamente en función del proceso de recuperación de las cantidades debidas a la Sociedad ICE por la Sociedad Nueva Papelera del Besaya, S.L. La firma del citado contrato de reconocimiento de deuda entre las partes derivó del acuerdo tomado por el Consejo Ejecutivo del ICAF con fecha 15 de abril de 2011.

A 31 de diciembre de 2017 y 2016 el importe dispuesto por la Sociedad ICE, ante la mínima probabilidad de cobro futuro, se encuentra depreciado en su totalidad.

**6.4 Créditos a terceros**

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

		2017						Euros	
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	5.416,66	-	1,00%	2017
OPE CANTABRIA, S.L.	(P2)	Sector Público	2.000.000,00	-	419.281,32	2.882,25	-	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	300.000,00	-	300.000,00	3.041,67	-	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	2.016.979,41	-	2.016.979,41	28.405,79	-	1,00%	2017
OPE CANTABRIA S.L.	(P6)	Sector Público	5.000.000,00	2.145.668,70	641.129,66	-	-	5,50%	2021
OPE CANTABRIA S.L.	(P7)	Sector Público	5.592.541,00	3.276.237,76	327.190,68	542,68	-	5,27%	2015
OPE CANTABRIA S.L.	(P8)	Sector Público	4.000.000,00	1.575.518,60	484.816,18	48.990,18	-	4,00%	2021
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P10)	Sector Público	6.600.000,00	-	905.844,68	9.858,57	-	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P11)	Sector Público	6.450.000,00	-	876.032,14	19.490,95	-	2,95%	2018
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	Sector Público	39.738.946,28	33.654.053,98	1.739.522,62	-	-	5,00%	2031
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13)	Sector Público	2.000.000,00	668.162,52	661.456,09	391,89	-	1,00%	2019
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P14)	Sector Público	600.000,00	-	195.707,18	1.201,66	-	1,00%	2017
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	3.046.664,84	3.046.664,84	-	957,82	-	0,77%	2021
SODERCAN S.A.	(P21)	Sector Público	15.000.000,00	11.250.000,00	3.750.000,00	21.605,80	-	1,00%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	1.450.000,00	753.786,52	355.025,28	15.153,76	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	1.680.000,00	869.258,02	412.437,61	15.326,95	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	395.000,00	202.926,12	97.357,38	2.821,42	-	3,95%	2020
GESVICAN, S.L.	(P20)	Sector Público	1.000.000,00	-	373.281,74	2.448,41	-	1,00%	2018
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	600.000,00	-	402,21	1,97	-	1,00%	2018

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2017 Continuación							
Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	8,90%	2025
NETBOSS EHEALTH S.L.	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, S.L.	1.500.000,00	1.356.997,72	137.048,36	10.413,04	-	3,50%	2023
GRUPO SADISA, S.L.	2.000.000,00	-	1.294.327,45	6.812,57	-154.425,10	5,00%	2018
GRUPO SADISA, S.L.	375.000,00	75.000,00	300.000,00	253,18	-46.758,75	5,00%	2019
RECICLADOS CABEZON, S.L.	350.000,00	178.093,48	114.271,31	4.049,60	-	2,75%	2018
FUNDINORTE, S.L.	700.000,00	700.067,56	108,32	18.485,58	-	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	350.000,00	-	164.189,83	-	-	5,00%	2017
CREDITOS CONVENIO PYMES	44.435.000,00	21.036.822,18	2.966.553,66	42.943,51		EURIBOR 3M +	
						2,15%-1,80%	2025-2026
						EURIBOR 3M	
						+1,87%-1,96%	
SONKYO, S.L.	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	400.000,00	400.002,47	-2,47	15.301,83	-	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L	1.500.000,00	1.499.998,47	-	-	-	2,70%	2020
SONRIONANSA, S.L	1.000.000,00	851.534,76	148.465,24	4.750,00	-	4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	156.731,00	141.057,90	15.673,10	3.341,86	-	5,05%	2023
MECANIZADOS NORTE BRAVO, S.L	600.000,00	480.000,00	120.000,00	5.805,00	-	2,70%	2022
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L	450.000,00	414.500,00	25.500,00	-	-	4,70%	2024
	<b>100.532.717,71</b>		<b>25.332.914,19</b>	<b>1.091.531,11</b>	<b>-22.448.700,68</b>		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

		2016						Euros	
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1)	Sector Público	1.000.000,00	-	1.000.000,00	6.500,00	-	1,20%	2017
OPE CANTABRIA, S.L.	(P2)	Sector Público	2.000.000,00	-	415.096,25	4.414,29	-	3,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3)	Sector Público	300.000,00	-	300.000,00	65,75	-	0,90%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4)	Sector Público	2.016.979,41	-	2.016.979,41	7.846,88	-	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5)	Sector Público	100.000,00	-	100.000,00	60,27	-	1,00%	2017
OPE CANTABRIA S.L.	(P6)	Sector Público	5.000.000,00	2.786.798,36	607.277,33	-	-	5,50%	2021
OPE CANTABRIA S.L.	(P7)	Sector Público	5.592.541,00	3.603.428,44	303.301,39	-	-	5,27%	2025
OPE CANTABRIA S.L.	(P8)	Sector Público	4.000.000,00	2.060.334,78	465.920,52	60.068,74	-	4,00%	2021
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9)	Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P10)	Sector Público	6.600.000,00	905.844,68	877.504,88	19.408,69	-	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P11)	Sector Público	6.450.000,00	876.032,14	847.931,93	38.352,94	-	2,95%	2018
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12)	Sector Público	39.738.946,28	35.393.576,60	1.653.965,39	-	-	5,00%	2032
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13)	Sector Público	2.000.000,00	-	300.630,93	124,81	-	1,00%	2017
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P14)	Sector Público	600.000,00	-	194.913,40	178,67	-	1,00%	2017
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	3.046.664,84	3.046.664,84	-	957,82	-	0,76%	2021
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	1.450.000,00	1.108.811,80	341.188,20	19.816,67	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	1.680.000,00	1.281.696,63	398.303,37	20.090,00	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	395.000,00	300.283,50	94.716,50	3.711,35	-	2,75%	2020
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	600.000,00	-	150.194,49	-	-	EUR 3M + 0,36%	2017

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

2016 Continuación									
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.	
	(E1) Sector Privado	2.100.000,00	1.718.099,84	99.472,74	-	-	5,90%	2025	
INVERSIONES APIA, S.L.	(E2) Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	6,20%	2022	
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E3) Sector Privado	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018	
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E4) Sector Privado	1.500.000,00	1.494.046,08	-1.546,08	10.405,81		3,50%	2023	
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E5) Sector Privado	2.000.000,00	996.632,54	993.367,46	32.480,33		2,75%	2018	
GRUPO SADISA, SL.	(E6) Sector Privado	350.000,00	292.639,64	55.610,36	4.723,31		2,75%	2018	
RECICLADOS CABEZON, SL.	(E7) Sector Privado	700.000,00	700.000,00		782,47		5,10%	2023	
FUNDINORTE, SL.	(E8) Sector Privado	350.000,00	-	36.260,09	-		3,60%	2017	
HIGUERASA, SA.							EURIBOR 3M + 2,15%-1,80%	2025-2026	
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9) Sector Privado	44.435.000,00	24.729.213,52	3.055.375,81	48.016,17	-	EURIBOR 3M +1,87%-1,96%		
SONKYO, S.L.	(E10) Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019	
			<b>96.450.468,50</b>	<b>20.596.779,58</b>	<b>1.078.841,48</b>	<b>-22.247.516,83</b>			

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

### 6.4.1 Créditos a terceros (Sector Público)

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector público a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

	Operación	Límite	2017			Deterioro	Tipo	Vto.
			Largo plazo	Corto plazo	Intereses			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(P1) Sector Público	1.000.000,00	800.000,00	200.000,00	5.416,66	-	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3) Sector Público	300.000,00	800.000,00	200.000,00	5.416,66	-		
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4) Sector Público	2.016.979,41	-	300.000,00	3.041,67	-	1,00%	2017
			-	2.016.979,41	28.405,79	-	1,00%	2017
			-	2.316.979,41	31.447,46	-		
OPE CANTABRIA, S.L.	(P2) Sector Público	2.000.000,00	-	419.281,32	2.882,25	-	1,00%	2017
OPE CANTABRIA S.L.	(P6) Sector Público	5.000.000,00	2.145.668,70	641.129,66	-	-	5,50%	2021
OPE CANTABRIA S.L.	(P7) Sector Público	5.592.541,00	3.276.237,76	327.190,68	542,68	-	5,27%	2015
OPE CANTABRIA S.L.	(P8) Sector Público	4.000.000,00	1.575.518,60	484.816,18	48.990,18	-	4,00%	2021
			<b>6.997.425,06</b>	<b>1.868.232,77</b>	<b>53.947,15</b>	-		
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P10) Sector Público	6.600.000,00	-	905.844,68	9.858,57	-	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P11) Sector Público	6.450.000,00	-	876.032,14	19.490,95	-	2,95%	2018
			<b>5.912.488,16</b>	<b>7.071.094,31</b>	<b>656.488,45</b>	<b>-11.828.844,58</b>		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12) Sector Público	39.738.946,28	33.654.053,98	1.739.522,62	-	-	5,00%	2031
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13) Sector Público	2.000.000,00	668.162,52	661.456,09	391,89	-	1,00%	2019
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P14) Sector Público	600.000,00	-	195.707,18	1.201,66	-	1,00%	2017
			<b>34.322.216,50</b>	<b>2.596.685,89</b>	<b>1.593,55</b>	-		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

2017 Continuación									
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
SODERCAN S.A.	(P15)	Sector Público	3.046.664,84	3.046.664,84	-	957,82	-	0,77%	2021
SODERCAN S.A.	(P21)	Sector Público	15.000.000,00	11.250.000,00	3.750.000,00	21.605,80	-	1,00%	2021
				<b>14.296.664,84</b>	<b>3.750.000,00</b>	<b>22.563,62</b>	-		
GESVICAN, S.L.	(P16)	Sector Público	1.450.000,00	753.786,52	355.025,28	15.153,76	-	4,00%	2020
GESVICAN, S.L.	(P17)	Sector Público	1.680.000,00	869.259,02	412.437,61	15.326,95	-	3,50%	2020
GESVICAN, S.L.	(P18)	Sector Público	395.000,00	202.926,12	97.357,38	2.821,42	-	3,95%	2020
GESVICAN, S.L.	(P20)	Sector Público	1.000.000,00	-	373.281,74	2.448,41	-	1,00%	2018
				<b>1.825.971,66</b>	<b>1.238.102,01</b>	<b>35.750,54</b>	-		
FIS SANTANDER	(P19)	Sector Público	600.000,00	-	402,21	1,97	-	1,00%	2018
				-	<b>402,21</b>	<b>1,97</b>	-		
				<b>64.154.766,22</b>	<b>19.045.681,67</b>	<b>805.677,36</b>	<b>-11.828.844,58</b>		

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

		2016					Euros	
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
FUNDACIÓN COMILLAS	(P3) Sector Público	300.000,00	-	300.000,00	65,75	-	0,90%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P4) Sector Público	2.016.979,41	-	2.016.979,41	7.846,88	-	1,00%	2017
FUNDACIÓN COMILLAS	(P5) Sector Público	100.000,00	-	100.000,00	60,27	-	1,00%	2017
				<b>2.416.979,41</b>	<b>7.972,90</b>			
SDAD. REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L	(P1) Sector Público	1.000.000,00	-	1.000.000,00	6.500,00	-	1,20%	2017
				<b>1.000.000,00</b>	<b>6.500,00</b>			
OPE CANTABRIA S.L.	(P6) Sector Público	5.000.000,00	2.786.798,36	607.277,33	-	-	5,50%	2021
OPE CANTABRIA S.L.	(P7) Sector Público	5.592.541,00	3.603.428,44	303.301,39	-	-	5,27%	2025
OPE CANTABRIA S.L.	(P8) Sector Público	4.000.000,00	2.060.334,78	465.920,52	60.068,74	-	4,00%	2021
CEP CANTABRIA, S.L.	(P2) Sector Público	2.000.000,00	-	415.096,25	4.414,29	-	3,00%	2017
			<b>8.450.561,58</b>	<b>1.791.595,49</b>	<b>64.483,03</b>			
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P9) Sector Público	11.184.884,98	5.912.488,16	5.289.217,49	627.138,93	-11.828.844,58	4,22%	2017
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P10) Sector Público	6.600.000,00	905.844,68	877.504,88	19.408,69	-	2,95%	2018
GOBIERNO DE CANTABRIA	(P11) Sector Público	6.450.000,00	876.032,14	847.931,93	38.352,94	-	2,95%	2018
			<b>7.694.364,98</b>	<b>7.014.654,30</b>	<b>684.900,56</b>	<b>-11.828.844,58</b>		
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P12) Sector Público	39.738.946,28	35.393.576,60	1.653.965,39	-	-	5,00%	2032
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P13) Sector Público	2.000.000,00	-	300.630,93	124,81	-	1,00%	2017
SOCIEDAD ACTIVOS INMOBILIARIOS CAMPUS COMILLAS S.L.	(P14) Sector Público	600.000,00	-	194.913,40	178,67	-	1,00%	2017
			<b>35.393.576,60</b>	<b>2.149.509,72</b>	<b>303,48</b>			

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**2016 Continuación**

	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
(P15) SODERCAN S.A.	Sector Público	3.046.664,84	3.046.664,84	-	957,82	-	0,76%	2021
			<b>3.046.664,84</b>		<b>957,82</b>			
(P16) GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.450.000,00	1.108.811,80	341.188,20	19.816,67	-	4,00%	2020
(P17) GESVICAN, S.L.	Sector Público	1.680.000,00	1.281.696,63	398.303,37	20.090,00	-	3,50%	2020
(P18) GESVICAN, S.L.	Sector Público	395.000,00	300.283,50	94.716,50	3.711,35	-	2,75%	2020
			<b>2.690.791,93</b>	<b>834.208,07</b>	<b>43.618,02</b>			
(P19) FIS SANTANDER	Sector Público	600.000,00	-	150.194,49	-	-	EURIBOR 3M + 0,36%	2017
				<b>150.194,49</b>				
			<b>57.275.959,93</b>	<b>15.357.141,48</b>	<b>808.735,81</b>	<b>-11.828.844,58</b>		



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**(P7).**- Se recoge en este epígrafe el saldo del préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L. (GESAICAN) el **16 de marzo de 2010** para la financiación parcial de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución del proyecto consistente en el "Edificio Presmanes". El importe del préstamo es de 5.592.514,00 euros con un plazo de amortización de 15 años y devenga un interés fijo semestral del 5,266%.

Con fecha 16 de marzo de 2010 se firmó un Contrato de Garantías y Coordinación entre la Sociedad GESAICAN y el ICAF, como garantía del préstamo anteriormente mencionado.

Con fecha 2 de octubre de 2012 mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, con nº 1261 del protocolo del Notario D. Vicente Toledano Barrero, se procedió a elevar a público el acuerdo de fusión por absorción entre la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. y la Sociedad GESAICAN, por tanto, dicho préstamo ha sido absorbido por CEP CANTABRIA S.L.

Mediante Decreto 51/2016, de 25 de agosto, se le autoriza a la Sociedad CEP CANTABRIA, S.L. a modificar su denominación social, su objeto y sus estatutos sociales. La nueva denominación social pasa a ser OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, SL, (OPE CANTABRIA).

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.603.971,12 euros (3.906.729,83 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P10), (P11).**- Con fecha **22 de octubre de 2010** el ICAF suscribió con la Sociedad Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN), actualmente fusionada con OPE CANTABRIA un contrato de cesión de Derechos de Crédito originados por la ejecución de los Convenios suscritos entre la Sociedad OPE CANTABRIA y la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, derivados del Convenio Marco suscrito el 28 de marzo de 2005 entre la Sociedad y la Consejería de Educación. El presente contrato fue elevado a público el 22 de octubre de 2010 ante el Notario D. Rafael Segura Báez, notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con número de protocolo 1.471.

Como consecuencia de la ejecución de los Convenios de Desarrollo números 9 y 10, de 17 de abril de 2009, la Sociedad GIEDUCAN poseía un derecho de crédito con la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria por importe de catorce millones setecientos veinte y uno mil trescientos cincuenta y ocho euros con catorce céntimos de euro (14.721.358,14 euros).

El precio de cesión de los derechos de crédito fijados en el contrato ascendió a trece millones cincuenta mil euros (13.050.000 euros).

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.811.226,34 euros (3.565.075,26 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P9).**- Con fecha **27 de marzo de 2012** el ICAF formalizó un contrato de cesión de Derechos de Crédito entre AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, como cedente y Fondo, y el ICAF como cesionario y bonista, por importe de 11.184.884,98 euros. La finalidad de dicha operación fue dotar de la financiación suficiente a OPE CANTABRIA para

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

que ésta procediese a la amortización anticipada del Fondo de Titulización AyT Club de Fútbol. El ICAF asumió expresa e irrevocablemente los efectos que sobre éstos Derechos de Crédito y sus perspectivas de cobro pudieran derivarse de cualquier circunstancia.

Los Derechos de crédito cedidos son los derivados del Contrato de cesión de uso de marca y derechos federativos que la Sociedad OPE CANTABRIA tiene establecido con el Real Racing Club de Santander, SAD con fecha 21 de marzo de 2006. Los citados derechos de crédito poseen como soporte de su materialización el Contrato de Cesión de Derechos de crédito que la Sociedad OPE CANTABRIA y el Real Racing Club de Santander, SAD firmaron el 26 de marzo de 2010. Los Derechos de Crédito cedidos a esta Sociedad son los existentes de acuerdo al Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

Con fecha 27 de marzo de 2012, el ICAF formalizó en escritura pública ante la Notario D. María Bescós, Ilustre Notario del Colegio de Madrid, con número de protocolo 318, junto con la OPE CANTABRIA, S.L., con la CECA y con Ahorro y Titulización, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A, la Liquidación del Fondo AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos.

A 31 de diciembre de 2013 se deterioró el importe 11.828.844,58 euros debido a la dudosa recuperabilidad de los derechos de crédito futuros, entre los cuales se encuentra el saldo de 2.000.000,00 euros derivados del crédito correspondiente al ejercicio 2012, en virtud al contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 por esta entidad y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos. Dicho derecho de crédito deberá ser pagadero por Gobierno de Cantabria a la Entidad en virtud del cumplimiento de la subvención correspondiente al ejercicio 2012 concedida al Real Racing Club de Santander, SAD de acuerdo al Convenio de Subvenciones concedidas al Club, derivadas éstas del Decreto 161/2005, de fecha 22 de diciembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de diciembre de 2005.

La dudosa recuperabilidad manifestada en el párrafo anterior, se basa en que con fecha 9 de enero de 2014, en la reunión de Consejo de Gobierno, se acordó autorizar la incoación de expediente de resolución del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Real Racing Club de Santander, SAD (en adelante "la Subvención") para la promoción deportiva, autorizado por Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2005.

En base a este acuerdo adoptado y a la garantía que la Subvención constituye sobre la cobrabilidad de los derechos de crédito derivados del contrato de cesión de derechos de crédito firmado el 27 de marzo de 2012 entre el ICAF y AyT Club de Fútbol I, Fondo de Titulización de Activos, en aplicación del principio de prudencia se dotó provisión por deterioro sobre la totalidad del derecho de crédito cedido a ICAF y los intereses devengados y no cobrados, lo que arroja un importe de 11.828.844,58 euros en la cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2013.

En el supuesto de que el expediente de revocación de la Subvención finalizase sin que se materialice la revocación de la misma, dicha provisión por deterioro se retrotraerá.

**(P12).**- El 20 de diciembre de 2012 se canceló la línea de crédito concedida inicialmente en 2010 a la Sociedad Arrendadora Comillas, S.L. (SAC), la cual fue renovada en tres ocasiones a lo largo de los ejercicios 2010 y 2011 como consecuencia del retraso en la ejecución de las obras, y se concedió un préstamo a largo plazo en esa misma fecha con un nominal de 42.000.000 euros con el fin de financiar a largo plazo la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la Universidad Pontificia de Comillas.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

Este préstamo en el ejercicio 2012 se reclasificó dentro del epígrafe "Créditos a largo plazo a empresas del grupo" debido a que el ICAF con fecha 9 de enero de 2012 materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo diecinueve, la compra del 100% de las acciones de la Sociedad a Ipsum Asesores, S.L.

En el ejercicio 2013, la Sociedad SAC pierde la condición de empresa del grupo debido a que con fecha 26 de junio de 2013 se materializó en escritura pública ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, nº de protocolo seiscientos seis, la venta del 100% de las acciones de la Sociedad a la Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L. (SAICC).

El 21 de junio de 2013, el ICAF llevó a cabo una novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC, donde se fijó como fecha actualizada del fin del periodo de disposición el 31 de diciembre de 2013; el nominal máximo del préstamo fue de 41.500.000 euros; amortización del préstamo vía 36 cuotas semestrales consecutivas, siendo la primer amortización el 30 de junio de 2014 y la última el 31 de diciembre de 2031; y que el tipo de interés definitivo tanto durante el periodo de disposición como durante el periodo de amortización es un tipo fijo del 5,00%. La finalidad del citado préstamo fue la refinanciación a largo plazo de la financiación puente de la adquisición del derecho de superficie sobre el Seminario Mayor de la antigua Universidad Pontificia de Comillas.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF, en referencia con el préstamo otorgado a la Sociedad SAC (Sociedad absorbida por la Sociedad SAICC S.L.) de nominal 41.500.000 euros, acuerda eliminar la comisión de amortización anticipada voluntaria, establecida en el 1,00%, y en caso de abono anticipado de la cuota con vencimiento en diciembre de 2014, recalcular dicha cuota, teniendo en cuenta su nueva fecha de vencimiento.

El 7 de agosto de 2014, el ICAF llevó a cabo una segunda novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la Sociedad SAC (sociedad absorbida por la Sociedad SAICC según escritura pública de fusión por absorción de fecha 27 de marzo de 2014) consistente en la modificación de la cláusula cuarta del préstamo "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2014.

El 24 de junio de 2015, el ICAF llevó a cabo una tercera novación modificativa del contrato de préstamo a largo plazo suscrito con la con la Sociedad SAC consistente en la modificación de la cláusula primera del préstamo modificando la definición de "Fecha de Vencimiento del Préstamo" e incluyendo una nueva definición "Fecha de Desembolso de la nueva disposición de fondos"; en la modificación de la cláusula segunda del contrato, modificando el "Importe Máximo del Contrato", fijado en 39.738.946,28 euros; y en la modificación de la cláusula cuarta del contrato "Amortización del Préstamo". La modificación no modifica el plazo final de amortización del préstamo, pero si el calendario fijado inicialmente para el ejercicio 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 35.393.576,60 euros (37.047.541,99 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P6).- El 31 de mayo de 2013**, el ICAF otorgó a la Sociedad OPE CANTABRIA un préstamo con un nominal de 5.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 5,50%, una comisión de apertura del 0,25%, y una fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2021. El citado

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

préstamo poseía un periodo de disposición inicialmente hasta 30 de agosto de 2013, siendo éste ampliado hasta 30 de octubre de 2013. El nominal finalmente dispuesto a fecha fin del periodo de disposición ha ascendido a 4.997.578,02 euros. La finalidad del citado préstamo fue dotar a la Sociedad OPE CANTABRIA de la financiación suficiente para el pago de la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nueva Montaña. Esta actividad desarrollada por la Sociedad se deriva de un convenio de encomienda de gestión que posee la misma con el Servicio Cántabro de Salud.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.786.798,36 euros (3.394.075,69 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P15).- El 14 de agosto de 2013**, el ICAF otorgó a la Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A (SODERCAN) un préstamo con un nominal de 1.500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,75%, amortización a vencimiento y, vencimiento final el 13 de febrero de 2019. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta entre a formar parte del capital social de la Sociedad ECOMASA WORLD INVESTMENTS, S.L. (EWI).

El 23 de diciembre de 2013, el ICAF otorgó también a la Sociedad SODERCAN un préstamo con un nominal de 500.000 euros, con un tipo de interés fijo del 4,50%, amortización mediante un máximo de cuatro cuotas consecutivas, siendo la primera el 31 de enero de 2015 y la última el 31 de enero de 2018. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI.

Con fecha 30 de julio de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 1.000.000 euros, con un tipo de interés fijo del 3,50%, amortizable a vencimiento, siendo la ésta fecha a un año de desde la fecha de formalización. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de la financiación suficiente a la Sociedad SODERCAN para que ésta otorgue un préstamo participativo a la Sociedad EWI. El citado préstamo se formalizó con fecha 1 de agosto de 2014.

Con fecha 16 de Diciembre de 2015, el ICAF ha formalizado un préstamo con la Sociedad SODERCAN, con un nominal de 3.046.664,84 euros, con un tipo de interés fijo del 0,76%, amortizable en tres periodos: 1/3 el 16 de diciembre de 2019; 1/3 el 16 de diciembre de 2020; y el 1/3 restante el 16 de diciembre de 2021. La finalidad del citado préstamo se corresponde con la refinanciación a largo plazo de las financiaciones otorgadas a la Sociedad SODERCAN y con destino a la Sociedad EWI.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 3.047.622,66 euros (3.047.622,66 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P16).- Con fecha 29 de enero de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad Gestión de Infraestructuras y Viviendas de Cantabria, S.L. (GESVICAN) por un importe de 1.450.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 4,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesitaba para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Bezana. El citado préstamo se formalizó con fecha 13 de febrero de 2014.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.123.965,56 euros (1.469.816,67 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P17).**- Con fecha **29 de mayo de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 1.680.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Centro de Salud en la localidad de Cabezón de la Sal. El citado préstamo se formalizó con fecha 8 de julio de 2014. Con fecha 14 noviembre de 2014, el ICAF aprobó ampliar el periodo de disposición de fondos del citado préstamo desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 31 de marzo de 2015.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.297.023,58 euros (1.700.090,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P8):** Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad OPE CANTABRIA por un importe de 4.000.000 euros, con un plazo de vencimiento a 8 años desde fecha de firma, y un tipo de interés fijo del 3,50%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad OPE CANTABRIA para la construcción y equipamiento de un Colegio Público en la localidad de Colindres. El citado préstamo se formalizó con fecha 5 de septiembre de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.109.324,96 euros (2.586.324,04 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P18).**- Con fecha **13 de octubre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un préstamo a la Sociedad GESVICAN por un importe de 395.000 euros, con un plazo de vencimiento a 30 de agosto de 2020, y un tipo de interés fijo del 2,75%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con cumplimentar la financiación que la Sociedad GESVICAN necesita para la construcción de un Consultorio Médico en la localidad de Noja. El citado préstamo se formalizó con fecha 4 de noviembre de 2014.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 303.104,92 euros (398.711,35 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P17-P18).**- Con fecha **11 de febrero de 2015**, el ICAF aprobó la ampliación del periodo de disposición de los préstamos otorgados a la Sociedad GESVICAN formalizados uno de ellos el 25 de junio de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un centro de salud en la localidad de Cabezón de la Sal y otro, formalizado el 4 de noviembre de 2014 para financiar parcialmente la construcción de un consultorio médico en la localidad de Noja. Se amplía en ambos préstamos el periodo de disposición hasta el 31 de mayo de 2015. Las adendas a los contratos se formalizaron el 25 de febrero de 2015.

**(P13).**- Con fecha **21 de diciembre de 2016**, el ICAF ha formalizado con la Sociedad SAICC un préstamo de nominal 2.000.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

vencimiento a 21 de diciembre de 2019. El citado préstamo posee un periodo de disposición hasta el 30 de septiembre de 2017. El saldo dispuesto a cierre del ejercicio 2017 es de 1.330.010,05 euros (330.755,74 euros en el ejercicio anterior).

**(P2).**- Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF ha aprobado la renovación a OPE CANTABRIA de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2017 y cuyo límite era de 2.000.000 euros, por un plazo de 1 año y reduciendo el límite a 1.000.000 euros. El tipo aplicable se corresponde con un 1,00%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 31 de marzo de 2017 y el saldo a cierre del ejercicio 2017 asciende a 422.163,57 euros.

Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha aprobado la renovación a OPE CANTABRIA de una cuenta de crédito, que tenía vencimiento el 31 de marzo de 2016 y cuyo límite era de 2.000.000 euros, por un plazo de 1 año. El tipo aplicable se corresponde con un 0,9%. La formalización de la citada cuenta fue con fecha 31 de marzo de 2016 y el saldo a cierre del ejercicio 2016 asciende a 415.096,25 euros.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 422.163,57 euros (419.510,54 € en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P19).**- Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional a la FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER (FIS) de una cuenta de crédito con un límite de 600.000 euros, que había sido formalizada el 12 de abril de 2016 con vencimiento a un año. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito se ha formalizado con fecha 12 de abril de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 404,18 euros (150.194,49 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P20).**- Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó el otorgamiento de una línea de crédito a la Sociedad GESVICAN de límite de 1.000.000 euros y vencimiento 24 de abril de 2018. El tipo aplicable se corresponde con un tipo fijo del 1,00%. La cuenta de crédito se ha formalizado con fecha 25 de abril de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 375.730,15 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P14).**- Con fecha **19 de mayo de 2017**, el ICAF ha novado el contrato de crédito formalizado con la Sociedad SAICC el 2 de febrero de 2016 y novado el 25 de noviembre de 2016, de límite 600.000 euros y tipo de interés ordinario el 1,00%, con un nuevo vencimiento a 3 de julio de 2018.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 196.908,84 euros (195.092,07 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

**(P1).**- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF formalizó con la Sociedad Regional Educación, Cultura y Deporte, SL un contrato de préstamo, de nominal 1.000.000 euros, por un plazo de 5 años. El tipo aplicable se correspondía con un 1,00%.

El citado préstamo a largo plazo, se corresponde con una refinanciación a largo plazo del préstamo formalizado el 27 de junio de 2016, siendo su vencimiento el 19 de junio de 2017. El tipo aplicable se correspondía con un 1,20%.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es 1.005.416,66 euros (1.006.500,00 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P21).**- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad SODERCAN, por importe de 15.000.000 euros y con vencimiento el 31 de junio de 2021, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con dotar de financiación suficiente a la Sociedad para que ésta pudiese invertir en la compra del 24,9% del capital social de SIDENOR FORGINGS & CASTINGS, SL.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 15.021.605,80 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P3).**- Con fecha **20 de diciembre de 2017**, el ICAF aprobó la renovación de un préstamo otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 300.000 euros el pasado 15 de diciembre de 2015 y que tenía vencimiento el 15 de diciembre de 2017, con un plazo de vencimiento un año desde su formalización, y un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 303.041,67 euros (300.065,75 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(P4).**- Con fecha **20 de diciembre de 2017**, el ICAF aprobó la renovación un año adicional de un crédito otorgado a la FUNDACION COMILLAS DEL ESPAÑOL Y LA CULTURA HISPANICA, por importe de 2.016.979,41 euros el pasado 15 de agosto de 2016 y que tenía vencimiento el 31 de diciembre de 2017, con un tipo de interés fijo del 1,00%. La finalidad del citado préstamo se corresponde con financiar el capital circulante de la Fundación.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 2.045.385,20 euros (2.024.826,29 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**6.4.2 Créditos a terceros (Sector Privado)**

Se recoge en este epígrafe el saldo de los créditos concedidos a terceros pertenecientes al sector privado a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

		2017							Euros
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.	(E2)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	8,90%	2025
NETBOSS EHEALTH S.L.	(E3)	Sector Privado	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	--746.506,36	6,50%	2018
CONSERVAS LOLIN, SL.	(E4)	Sector Privado	1.500.000,00	1.356.997,72	137.048,36	10.413,04	-	3,50%	2023
GRUPO SADISA, SL.	(E5)	Sector Privado	2.000.000,00	-	1.294.327,45	6.812,57	-154.140,02	5,00%	2018
GRUPO SADISA, S.L.	(E11)	Sector Privado	375.000,00	75.000,00	300.000,00	253,18	-46.758,75	5,00%	2019
RECICLADOS CABEZON, SL.	(E6)	Sector Privado	350.000,00	178.093,48	114.271,31	4.049,60	-	2,75%	2018
FUNDINORTE, SL.	(E7)	Sector Privado	700.000,00	700.067,56	108,32	18.485,58	-	5,10%	2023
HIGUERASA, SA.	(E8)	Sector Privado	350.000,00	-	164.189,83	-	-	5,00%	2017
CREDITOS CONVENIO PYMES	(E9)	Sector Privado	44.435.000,00	21.036.822,18	2.966.553,66	42.943,51	-	EURIBOR 3M + 2,15%- 1,80%	2025-2026
SONKYO, S.L.	(E10)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
HOGAR HOTEL, S.L.	(E12)	Sector Privado	400.000,00	400.002,47	-2,47	15.301,83	-	5,10%	2024
TROQUELMAIN XXI, S.L.	(E13)	Sector Privado	1.500.000,00	1.499.998,47	-	-	-	2,50%	2020
SONRIONANSA, S.L.	(E14)	Sector Privado	1.000.000,00	851.534,76	148.465,24	4.750,00	-	4,50%	2023
INDUSTRIAL BLANSOL, S.A	(E15)	Sector Privado	156.731,00	141.057,90	15.673,10	3.341,86	-	5,05%	2023
MECANIZADOS NORTE BRAVO, S.L.	(E16)	Sector Privado	600.000,00	480.000,00	120.000,00	5.805,00	-	2,70%	2022
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(E17)	Sector Privado	450.000,00	414.500,00	25.500,00	-	-	4,70%	2024
			<b>36.377.951,49</b>	<b>6.287.232,52</b>	<b>285.853,75</b>	<b>-10.619.571,02</b>			

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Euros

		2016							
		Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Deterioro	Tipo	Vto.
	(E1)	Sector Privado	2.100.000,00	1.718.099,84	99.472,74	-	-	5,90%	2025
INVERSIONES APIA, S.L.		Préstamo							
	(E2)	Sector Privado	5.000.000,00	4.704.498,49	843.824,69	-	-5.548.323,18	6,20%	2022
ECOMASA WORLD INVESTMENTS S.L.		Préstamo							
	(E3)	Sector Privado	700.000,00	539.378,46	157.273,03	49.854,87	-746.506,36	6,50%	2018
NETBOSS EHEALTH S.L.		Préstamo							
	(E4)	Sector Privado	1.500.000,00	1.494.046,08	-1.546,08	10.405,81		3,5%	2023
CONSERVAS LOLIN, S.L.		Préstamo							
	(E5)	Sector Privado	2.000.000,00	996.632,54	993.367,46	32.480,33		2,75%	2018
GRUPO SADISA, SL		Préstamo							
	(E6)	Sector Privado	350.000,00	292.639,64	55.610,36	4.723,31		2,75%	2018
RECICLADOS CABEZON, SL		Préstamo							
	(E7)	Sector Privado	700.000,00	700.000,00		782,47		5,10%	2023
FUNDINORTE, SL		Préstamo							
	(E8)	Sector Privado	350.000,00	-	36.260,09	-		3,60%	2017
HIGUERASA, SA		Línea de crédito							
	(E9)	Sector Privado	44.435.000,00	24.729.213,52	3.055.375,81	48.016,17	-	EURIBOR 3M + 2,15%- 1,80%	2025-2026
CREDITOS CONVENIO PYMES		Préstamo							
	(E10)	Sector Privado	4.000.000,00	4.000.000,00	-	123.842,71	-4.123.842,71	6,00%	2019
SONKYO, S.L.		Préstamo							
				<b>39.174.508,57</b>	<b>5.239.638,10</b>	<b>270.105,67</b>	<b>-10.418.672,25</b>		

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

**(E10).**- El **19 de septiembre de 2011** el ICAF otorgó una línea de crédito a la Sociedad SONKYO, S.L cuya finalidad era aumentar la presencia de la empresa filial de SONKYO, S.L., SONKYO ENERGY, S.L., en los mercados emergentes a través de su producto de mini-eólica, así como reforzar la cobertura financiera del fondo de maniobra de SONKYO, S.L.

Con fecha 31 de enero de 2012, el ICAF firmó con la Sociedad SONKYO, S.L. un préstamo a largo plazo, con un nominal de 4.000.000 euros y vencimiento 31 de enero de 2019. El tipo de interés del préstamo es un tipo fijo del 6,00%. La finalidad del préstamo era financiar el proceso de expansión de la compañía SONKYO, S.L, así como el negocio de la mini-eólica desarrollado a través de la Sociedad filial SONKYO ENERGY, S.L. Parte de los fondos del citado préstamo tuvieron como destino cancelar anticipadamente la póliza suscrita con fecha 19 de septiembre de 2011, con un límite de 2.000.000 euros.

A 31 de diciembre de 2012 SONKYO se encontraba en concurso de acreedores, y debido a esto, el ICAF depreció en su totalidad el importe dispuesto por la sociedad, así como los intereses devengados hasta el vencimiento de la primera cuota (-4.123.842,71 euros).

Con fecha 24 de octubre de 2013, se aprueba el Convenio de Acreedores con el resultado de la satisfacción total de los créditos reconocidos en la lista de acreedores, con una espera o aplazamiento de pago de cinco años, sin devengo de intereses.

**(E2).**- El **10 de mayo de 2012** el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a la Sociedad EWI con un nominal de 5.000.000 euros y vencimiento el 30 de junio de 2022. El tipo de interés es un fijo de 6,20%. La finalidad del préstamo es financiar el proyecto industrial de una nueva planta de transformación de chapa con montaje y ensamblaje en Santander destinada a la producción de estufas. El ICAF, siguiendo el principio de prudencia, en el ejercicio 2014 había provisionado el saldo de 5.392.162,23 euros (véase nota 13). Al cierre del ejercicio 2017 el saldo depreciado por ICAF asciende a -5.548.323,18 euros siendo al cierre del ejercicio 2016 el importe de - 5.548.323,18 euros.

Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF ha acordado dar traslado a la Administración Concursal de las Sociedades EWI y ECOMASA EUROPE, S.L (EE). de la decisión tomada dentro del desarrollo del Plan de Liquidación de ambas sociedades, en aquellos lotes que estén pignorados o en garantía por ICAF.

**(E3).**- El **21 de junio de 2012** el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a NETBOSS EHEALTH S.L, con la finalidad de financiar el proyecto consistente en el desarrollo e implantación de una plataforma de servicios y contenidos digitales. El préstamo tenía un nominal de 1.000.000 euros, vencimiento el 22 de junio de 2017 y un tipo de interés fijo de 6,40%. Con fecha 22 de junio de 2013, el nominal finalmente dispuesto asciende a 700.000 euros.

Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF acuerda la aprobación de la novación del préstamo, consistente en una ampliación del periodo de carencia de 18 meses, ampliando el vencimiento del préstamo hasta el 24 de diciembre de 2018 y, modificando el tipo de interés pasando a ser un tipo fijo del 6,50%. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 1 de agosto de 2014.

Al cierre del ejercicio 2017 y 2016, está depreciado el saldo de - 746.506,36 euros (véase nota 13).

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

**(E1).**- El 27 de diciembre de 2012 el ICAF otorgó un préstamo a largo plazo a INVERSIONES APIA, S.L., con el fin de financiar el desarrollo de las líneas de negocio de la compañía, la internalización en áreas de ingeniería y el desarrollo de energías renovables. El préstamo tiene un nominal de 2.100.000 euros, vencimiento el 30 de junio de 2016 y un tipo de interés fijo del 5,90%. Con fecha 1 de julio de 2014, el ICAF acordó la aprobación de la novación del préstamo, modificando el calendario de amortización pero manteniendo el mismo tipo de interés y la misma fecha de vencimiento. La fecha de firma de la citada novación se materializó el 17 de diciembre de 2014.

Con fecha 15 de diciembre de 2015, el ICAF aprobó una segunda novación del préstamo modificando principalmente la cláusula primera del préstamo en lo referente a la "Fecha de Vencimiento del Préstamo" y la cláusula cuarta del préstamo rubricada "Amortización del Préstamo". Tales modificaciones suponen una nueva fecha de vencimiento a 31 de diciembre de 2025 y una amortización de principal de 50.000 euros anuales durante el periodo comprendido entre la formalización de la novación hasta el 31 de diciembre de 2019; de 125.000 euros anuales desde el 30 de junio de 2020 hasta el 30 de junio de 2025, ambos inclusive; y de 145.875 euros el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 20 de marzo de 2017, la Sociedad INVERSIONES APIA, SL ha procedido a amortizar anticipadamente el préstamo concedido por el ICAF. El saldo amortizado en concepto de principal más intereses, se corresponde con el importe de 1.839.970,97 euros.

**(E9).**- El ICAF formalizó con diferentes entidades de crédito o entidades colaboradoras a lo largo del **ejercicio 2013**, diversos convenios de colaboración con el objetivo de poner a disposición de PYMES y AUTÓNOMOS de la CCAA de Cantabria una línea de financiación que sirva para financiar nuevas inversiones o mejorar la liquidez de las mismas.

En este sentido, el ICAF ha formalizado convenios con las siguientes entidades:

	<u>Fecha Adhesión</u>
BANCO SANTANDER	01.02.2013
LIBERBANK	08.02.2013
BBVA	26.03.2013
CAIXABANK	09.04.2013
CAJAVIVA, CAJA RURAL	11.04.2013
BANCO POPULAR	06.06.2013

Esta actuación posee la autorización del Consejo de Gobierno de la CCAA de Cantabria, en su reunión de 24 de enero de 2013, y se nutre de un préstamo suscrito por el ICAF con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), de fecha 24 de enero de 2013, por un nominal de 50.000.000 euros.

Los aspectos más significativos del Convenio, se traducen en que el ICAF pone a disposición de las entidades de crédito colaboradoras una línea de financiación con el objetivo de que éstas la canalicen en otorgamiento de créditos a PYMES y Autónomos de la región. De igual forma, las entidades de crédito se comprometen a movilizar otros 50.000.000 euros con fondos ajenos a la financiación otorgada por el ICAF, de tal manera que el montante total de fondos movilizados por esta colaboración asciende a 100.000.000 euros.

A fecha 31 de diciembre, el saldo dispuesto por cada entidad colaboradora es de:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

	<b>Saldo Dispuesto</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
BANCO SANTANDER	10.388.073,15	12.056.009,55
LIBERBANK	3.053.417,83	3.470.044,40
CAJAVIVA	3.234.690,05	3.623.724,48
BBVA	2.380.362,10	2.675.582,29
CAIXABANK	4.390.535,95	5.098.601,60
BANCO POPULAR	599.240,27	908.643,18
	<b>24.046.319,35</b>	<b>27.832.605,50 €</b>

Las características de la financiación otorgada se traduce en, plazos de amortización de aproximadamente 12 años, una comisión de apertura de 0,30% y, un tipo de interés que se corresponde con el tipo de interés aplicado por el BEI al ICAF más 1,20% de margen adicional.

**(E8).**- Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó una línea de anticipo de pagarés a la Sociedad HIGUERASA, S.A, con un límite de 350.000€ a un plazo de un año, con renovaciones tácitas hasta un máximo de tres años. El ICAF, descontará como máximo el 80% de cada pagaré que sea admitido. El tipo de interés fijado es del 3,60% anual.

Con fecha 15 de marzo de 2017, el ICAF ha acordado renovar tácitamente la línea un año adicional hasta 30 de marzo de 2018, manteniendo todas las características salvo el tipo de interés que fue actualizado al 5,00% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 15 de marzo y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 31 de marzo de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 164.189,83 euros (36.260,09 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E4):** Con fecha **5 de abril de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad CONSERVAS LOLIN, S.L. por un nominal de 1.500.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales, los dos primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado es del 3,50% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 5 de abril y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 14 de abril de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 22 de abril de 2016.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.504.459,12 euros (1.502.905,81 euros en el ejercicio anterior).

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E6).**- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad RECICLADOS DE CABEZON, S.L. por un nominal de 350.000 euros a un plazo de tres años, de los cuales los seis primeros serán de carencia. El tipo de interés fijado es del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 20 de julio de 2016.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 296.414,39 euros (352.973,31 euros en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E5).**- Con fecha **7 de junio de 2016**, el ICAF aprobó un préstamo a largo plazo a la Sociedad GRUPO SADISA, S.L. por un nominal de 2.000.000 euros a un plazo de dos años. El tipo de interés fijado fue del 2,75% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de junio de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se formalizó con fecha 24 de junio de 2016.

Con fecha 8 de junio de 2017, el ICAF aprobó la modificación del calendario de amortización establecido en el préstamo, manteniendo la fecha de vencimiento última. El tipo de interés fijado es del 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 8 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la aprobación de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de junio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.301.140,02 euros (2.022.480,33 euros en el ejercicio anterior).

La Entidad considera que se ha producido un deterioro por un importe de 154.425,10 euros de acuerdo al método de provisiones por deterioro (véase nota 3.3ª y 13.e).

**(E7).**- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF ha aprobado un préstamo a largo plazo a la Sociedad FUNDINORTE, S.L. por un nominal de 700.000 euros a un plazo de siete años, de los cuales los dos primeros son de carencia. El tipo de interés fijado es del 3,00% anual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de junio y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de diciembre de 2016.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 718.661,46 € (700.782,47 € en el ejercicio anterior)

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E12).**- Con fecha **7 de octubre de 2016**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad HOGAR VALVERDE HOTEL, SA de nominal 400.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización, siendo los 2 primeros años de carencia. El tipo de interés fijado ha sido del 5,10%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2016 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 16 de marzo de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 5 de abril de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 415.301,83 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E13).**- Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de una línea de crédito a la Sociedad TROQUELMAIN XXI, SL de límite 1.500.000 euros y vencimiento 3 años desde su formalización. El tipo de interés fijado ha sido del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 30 de marzo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 20 de abril de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de abril de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.499.998,47 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E16).**- Con fecha **19 de mayo de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo a la Sociedad MECANIZADOS NORTE BRAVO, SL de nominal 600.000 euros y vencimiento 5 años desde su formalización. El tipo de interés fijado ha sido del 2,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 1 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 24 de agosto de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 605.805,00 euros.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E15).**- Con fecha **2 de junio de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo la Sociedad INDUSTRIAL BLANSOL, SA de nominal 156.731 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado ha sido del 5,05%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 2 de junio de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 22 de junio de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 6 de julio de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 160.072,86 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E14).**- Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo la Sociedad SONRIONANSA, SL de nominal 1.000.000 euros y vencimiento 6 años desde su formalización. El tipo de interés fijado ha sido del 4,50%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 23 de noviembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 1.004.750,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

**(E11).**- Con fecha **7 de noviembre de 2017**, el ICAF ha aprobado la concesión de un préstamo a la Sociedad GRUPO SADISA, SL de nominal 375.000 euros y vencimiento 15 meses desde la formalización. El tipo de interés fijado ha sido el 5,00%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 27 de diciembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 375.253,18 euros.

La Entidad considera que se ha producido un deterioro por un importe de 46.758,75 euros de acuerdo al método de provisiones por deterioro (véase nota 3.3ª y 13.a).



## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

(E17).- Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF aprobó la concesión de un préstamo la Sociedad DELICATESSEN LA ERMITA, SL de nominal 450.000 euros y vencimiento 7 años desde su formalización. El tipo de interés fijado ha sido del 4,70%.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio por la que se crea el ICAF, modificada por la Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el ICAF a través del acuerdo de su Consejo Ejecutivo de fecha 7 de noviembre de 2017 y con la autorización específica del Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2017, la concesión de la operación se considera definitiva. La operación se ha formalizado con fecha 28 de noviembre de 2017.

El saldo pendiente al cierre del ejercicio actual es de 440.000,00 euros.

La Entidad considera que no se ha producido ningún deterioro del importe señalado.

### 6.5 Deudores varios

En el ejercicio 2017 esta partida incluye los avales devengados y no cobrados a 31 de diciembre y las provisiones de fondos realizadas, pero el principal importe, 2.500.000,00 euros, es el adeudado por el Gobierno de Cantabria en concepto de aportación al fondo patrimonial de la entidad correspondiente a la aportación consignada para el ejercicio 2017, acordado pero aún pendiente de liquidación y la aportación dineraria con destino a la financiación de la aportación al Fondo de Provisiones Técnicas y para la Reserva de Compensación de Resultados Negativos de la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander (SOGARCA S.G.R) por importe de 150.000 euros.

A modo resumen, el desglose de esta partida es:

GOBIERNO DE CANTABRIA – Fondo Patrimonial 2017	2.500.000,00
GOBIERNO DE CANTABRIA – Aportación Sogarca 2017	150.000,00
ANORTEC- Venta CHB	168.000,00
OTROS	55.000,00
<b>TOTAL DEUDORES VARIOS</b>	<b>2.873.000,00</b>

Con fecha 10 de mayo de 2016, el Consejo Ejecutivo de ICAF en su reunión nº 77, acuerda realizar las acciones necesarias para la venta de las participaciones de CHIMENEAS BARCELONA, SL (en adelante, CHB) por parte de la Administración Concursal de ECOMASA EUROPE, SL a la Sociedad ANORTEC. Con fecha 15 de junio de 2016, se produjo la venta efectiva de las participaciones de la Sociedad CHB a la Sociedad ANORTEC por un importe de 250.000 euros, siendo el importe consignado a favor de ICAF de 220.000 euros, los cuales 10.000 euros se cobraron al contado y el resto se encuentra aplazado mediante pagarés bancarios y se encuentra contabilizado en esta partida de "Deudores Varios", cuyos vencimientos son:

<u>Importe</u>	<u>Vencimiento</u>
9.500,00	01/03/2017
32.500,00	01/03/2017
42.000,00	01/03/2018
42.000,00	01/03/2019
42.000,00	01/03/2020
42.000,00	01/03/2021

Durante el ejercicio 2017, el ICAF ha cobrado los 42.000 euros correspondientes de acuerdo a los vencimientos señalados en el cuadro anterior.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

6.6 Activos financieros disponibles para la venta

Con fecha 25 de noviembre de 2011 se compraron participaciones del socio protector de la Sociedad de Garantía Recíproca SOGARCA SGR por valor de 175,00 euros.

**7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Participaciones en empresas del Grupo

Nombre	Forma jurídica	Actividad	Fracción de capital		Derechos de voto	
			Directo %	Indirecto %	Directo %	Indirecto %
<b>2017:</b>						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-
<b>2016:</b>						
Inversiones Cántabras Empresariales, S.L. (ICE)	Sociedad Limitada	CNAE: 6619	100%	-	100%	-

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, son como sigue:

	Patrimonio neto					
	Capital	Resultados de	Otras	Resultado	Fondos Propios	Patrimonio Neto
		ejercicios anteriores	aportaciones de socios			
<b>2017:</b>						
ICE	3.010,00	-9.256.969,97	435.000,00	-21.466,85	-8.840.426,82	-8.840.426,82
<b>2016:</b>						
ICE	3.010,00	-9.190.525,42	200.000,00	-66.444,55	-9.053.959,97	-9.053.959,97

Las cuentas de ambos ejercicios no están auditadas.

En los ejercicios 2013, 2014, 2015 el ICAF ha apartado la cantidad de 345.510 euros (85.510 euros en 2013; 120.000 euros en 2014; 140.000 euros en 2014), importe deteriorado en su totalidad, debido a la dudosa recuperabilidad del valor de la inversión.

Con fecha 16 de marzo de 2016, el ICAF en su reunión como Junta Universal de la Sociedad ICE ha acordado realizar una aportación en concepto de "otras aportaciones de socios" a ICE de 70.000 euros. La aportación se ha materializado con fecha 12 de abril de 2016 y a 31 de diciembre de 2016 se ha deteriorado en su totalidad.

Con fecha 17 de octubre de 2017, el ICAF en su reunión como Junta Universal de la Sociedad ICE ha acordado realizar una aportación en concepto de "otras aportaciones de socios" a ICE de 25.000 euros. La aportación se ha materializado con fecha 30 de octubre de 2017 y a 31 de diciembre de 2017 se ha deteriorado en su totalidad.

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

### 8. Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial inicial del ICAF se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

	<u>Porcentaje de participación</u>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	0,00
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	0,00
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
	<u>59.489.179,63</u>

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el fondo patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de Diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931O.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016.

Con fecha 9 de marzo de 2016, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 11.346.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad. El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2017, regulados en la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero (publicado en el BOC el 24 de febrero de 2017), en el capítulo VIII del

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 12.274.393,21 € con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 12.274.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

**9. Débitos y partidas a pagar**

**9.1 Deudas con entidades de crédito**

En este epígrafe se recogen las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

							Euros
							2017
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	22.953.362,66	4.651.606,55	440.789,81		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	36.000.000,00	5.000.000,00	18.333,76		2025-2026
			<b>58.953.362,66</b>	<b>9.651.606,55</b>	<b>459.123,57</b>		

							Euros
							2016
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION)	Préstamo (1)	75.000.000,00	27.604.969,21	4.527.044,77	481.383,89		2018-2030
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES)	Préstamo (2)	50.000.000,00	41.000.000,00	5.000.000,00	21.715,56		2025-2026
			<b>68.604.969,21</b>	<b>9.527.044,77</b>	<b>503.099,45</b>		

**(1).**- El préstamo suscrito con el BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) se firmó el 15 de marzo de 2010 con un límite de 75.000.000,00 euros y un tipo a fijar en cada disposición. La fecha fin del período de disposición era el 15 de marzo de 2012 y la fecha de vencimiento de hasta un máximo de 25 años desde la fecha de desembolso prevista.

Hasta el 31 de diciembre de 2010 se han realizado dos disposiciones. La primera de 30.000.000,00 euros se realizó el 7 de julio de 2010 a un tipo fijo del 3,584%, con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses y con primer vencimiento del 7 de julio de 2014 y último vencimiento el 7 de julio de 2030. La segunda disposición fue de 15.000.000,00 euros el 15 de octubre de 2010, también con reembolso anual en anualidades constantes en principal e intereses, tipo fijo del 2,356%, primer vencimiento el 15 de octubre de 2014 y último el 15 de octubre de 2018.

Con fecha 29 de noviembre de 2011, el ICAF suscribió una adenda al préstamo con el Banco Europeo de Inversiones ampliando el periodo de disposición del préstamo de 15 de

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

marzo de 2.012 hasta el 15 de marzo de 2013. Durante el ejercicio 2013 el ICAF trabajó con el Banco la ampliación del periodo de disposición hasta marzo de 2014. Con fecha 8 de julio de 2014, el ICAF formalizó con el Banco una última ampliación del periodo de disposición hasta el 15 de marzo de 2015. A fecha de fin de periodo de disposición, el ICAF ha dispuesto del préstamo 45 millones de euros, no pudiendo realizar disposiciones adicionales.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

(2).- Con fecha 24 de enero de 2013 el ICAF firmó un préstamo con el BEI con un límite de 50.000.000 euros. El ICAF ha realizado cuatro disposiciones por un importe conjunto de 50.000.000 euros. La primera de 15.000.000 euros de fecha 25 de febrero de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial de 0,95%, posee un vencimiento el 25 de febrero de 2025; la segunda de 15.000.000 euros de fecha 15 de mayo de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,60%, posee un vencimiento el 15 de mayo de 2025; la tercera de 10.000.000 euros de fecha 10 de diciembre de 2013 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,66% y una fecha de vencimiento de 10 de diciembre de 2025, y la cuarta disposición de 10.000.000 euros de fecha 9 de mayo de 2014 a un tipo de Euribor 3 meses más un diferencial del 0,76% y una fecha de vencimiento de 11 de mayo de 2026. Las cuatro disposiciones fueron destinadas a la financiación a las PYMES y AUTONOMOS de la Comunidad Autónoma de Cantabria cuyo canal de distribución de dichos fondos se realiza de acuerdo a convenios de colaboración con entidades financieras.

Con fecha 2 de abril de 2014, el ICAF firmó con el BEI un contrato de novación de los contratos de financiación que éste mantiene con el Banco. El objeto de la novación es adecuar la cláusula de pérdida de calificación, ante la cual si se produjese la misma, se produciría un vencimiento anticipado de los préstamos.

Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 el ICAF ha firmado con el BEI una ampliación del periodo de afectación de los créditos a PYMES y AUTONOMOS con periodicidad anual.

Con fecha 10 de agosto de 2017, el ICAF ha firmado de nuevo con el BEI una ampliación del periodo de afectación hasta el 24 de julio de 2018.

En nota 9.4 se muestran los vencimientos de la deuda.

**9.2 Otros pasivos financieros**

En este epígrafe se recogen el resto de pasivos financieros a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016:

		Euros					
		2017					
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.976.506,74	-	1.316.568,38	4,24%	2028
Resto (3)	Derivado		1.267.152,77	-	-		
	Cuentas corrientes		-	29.224,80	-		
	Avales anticipados		-	81.698,85	-		
			<b>41.243.659,51</b>	<b>110.923,65</b>	<b>1.316.568,38</b>		

(\*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se diferencian a lo largo de la vida de la misma.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

							Euros
							2016
	Operación	Límite	Largo plazo	Corto plazo	Intereses	Tipo	Vto.
JP MORGAN (3)	Emisión obligaciones	40.000.000,00	39.974.158,17(*)	-	1.316.568,40	4,24%	2028
CECA (4)	Emisión obligaciones	8.000.000,00	-	1.600.000,00	53.260,29	4,50%	2017
Resto (3)	Derivado		1.575.100,01	-	-		
	Cuenta Corriente Reciclad						
	Cuenta Corriente Cabezón	-	-	2.042,27	-		
	Cuenta Corriente Fundinorte	-	-	20.000,00	-		
			<b>41.549.258,18</b>	<b>1.622.042,27</b>	<b>1.369.828,69</b>		

(\*) Descontados los gastos iniciales directamente atribuibles a la operación y que se difieren a lo largo de la vida de la misma.

**(3).**- El 23 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), con la finalidad de cerrar una operación de conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF ligado a la inflación española a un rendimiento ligado al Euribor anual más un margen.

El 24 de marzo de 2010, el ICAF suscribió con J.P. MORGAN Securities LTD un contrato de colocación para una emisión de obligaciones del ICAF cuyo rendimiento está ligado a la inflación española por un importe nominal de 40.000.000 euros, y vencimiento a 18 años.

El 25 de marzo de 2010, el ICAF colocó el 100% de las obligaciones emitidas, obteniendo una financiación por un importe de 40.000.000 euros.

Las características particulares de la emisión de obligaciones ligadas a la inflación española realizada por el ICAF han sido publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 57 de fecha 24 de marzo de 2010.

El 8 de octubre de 2010, el ICAF ha realizado una adenda al CMOF firmado con JP MORGAN Securities LTD, a través de la cual se produce una nueva conversión del rendimiento de las obligaciones emitidas por el ICAF de Euribor 12M más un margen de 99 puntos básicos a un tipo fijo de 4,24%.

A fecha de 31 de diciembre de 2017, la evolución del valor del citado derivado en los últimos años ha sido:

Fecha	Valoración
31.12.2013	556.425,91
31.12.2014	-3.023.498,73
31.03.2015	-2.053.455,40
31.12.2015	-2.381.986,55
31.12.2016	-1.575.100,01
31.12.2017	-1.267.152,77

El ICAF, bajo un principio de prudencia, ha contabilizado dentro del epígrafe "otros deudas a l/p" el valor de mercado del citado derivado a fecha valor a 31 de diciembre de 2017, por un importe de -1.267.152,77 euros (2016: -1.575.100,01 euros).

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2017 ha sido de 230.960,43 euros. Este valor se corresponde con el ajuste negativo al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

El efecto neto en patrimonio al cierre del ejercicio 2016 ha sido de 605.164,90 euros. Este valor se corresponde con el ajuste al nuevo valor del derivado a 31 de diciembre minorado en su correspondiente efecto impositivo.

### 9.3 Otras deudas con la Administración Pública

Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9ª.b), no considera el concepto de "Otras deudas con las Administraciones Públicas" como un pasivo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del cuadro de la nota 9.1. El saldo correspondiente está registrado en el Pasivo corriente del Balance de Situación adjunto al 31 de diciembre de 2017, por importe de 28.075,72 euros (2016: 30.059,49 euros).

Como se muestra en el cuadro siguiente, a 31 de diciembre de 2017 y a 31 de diciembre de 2016, se recogen en este epígrafe los siguientes importes correspondientes a los conceptos de retenciones por IRPF deuda con la Seguridad Social y por concepto de IVA a ingresar

Concepto	2017	2016
IRPF	18.797,64	20.096,96
SEG.SOCIAL	9.278,08	9.962,53
<b>TOTAL</b>	<b>28.075,72</b>	<b>30.059,49</b>

### 9.4 Clasificación por vencimiento de las deudas

Al 31 de diciembre de 2017 los importes de las deudas con unos vencimientos determinados o determinables clasificados por año de vencimiento son los siguientes:

(Concepto s. Nota 9.1 y 9.2)	Pasivos financieros						Euros
	2018	2019	2020	2021	2022	Años posteriores	Total
B.E.I. (CANTABRIA EDUCATION) (1)	5.092.396,36	1.564.413,65	1.620.482,24	1.678.560,32	1.738.719,93	16.351.186,52	22.953.362,66
B.E.I. (ICAF LOAN FOR SMES) (2)	5.018.333,76	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	16.000.000,00	41.018.333,76
JP MORGAN (3)	1.316.568,40					39.976.506,74	41.293.075,14
RESTO (5)	110.923,65					1.267.152,77	1.378.076,42
	<b>11.538.222,17</b>	<b>6.564.413,65</b>	<b>6.620.482,24</b>	<b>6.678.560,32</b>	<b>6.738.719,93</b>	<b>73.594.846,03</b>	<b>111.735.244,34</b>

## 10. Situación fiscal

En el año 2017, la base imponible previa resultó positiva por importe de 298.780,53 euros.

Dicho importe resulta de añadir al resultado contable los ajustes permanentes por gastos no deducibles en concepto de deterioro de las participaciones en ICE, ajuste en reservas por

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

corrección de errores de ejercicios anteriores y la provisión por el deterioro de SADISA por importes de 25.000 euros, 256,90 euros y 201.183,85 euros respectivamente. La base imponible final resulta a cero ya que al existir bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar se compensan 298.780,53 euros.

La base imponible fiscal del ejercicio 2016 resultó negativa y el crédito fiscal activado por el ejercicio 2016 de 43.280,76 euros minorado por el efecto impositivo del ajuste contra reservas correspondiente a los intereses devengados del JP Morgan a 31 de diciembre de 2015 por importe de 3.617,00 euros (2015: 106.821,05 euros).

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades para el ejercicio 2017 y 2016 es la siguiente:

	2017		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio(beneficio)			-2.355,35
Impuesto sobre sociedades	74.695,13	-	74.695,13
Resultado antes de impuestos			72.339,78
Diferencias permanentes	226.440,75	-	226.440,75
Diferencias temporales	-	-	-
Compensación B.I.N.			-298.780,53
Base imponible final (Resultado fiscal)			-

	2016		Euros
	Aumentos	Disminuciones	
Resultado neto del ejercicio (pérdida)			28.764,89
Impuesto sobre sociedades	-	-39.663,76	-39.663,76
Resultado antes de impuestos			-10.898,87
Diferencias permanentes	321.958,95	-484.183,11	-162.224,16
Diferencias temporales	-	-	-
Compensación B.I.N.			-
Base imponible final (Resultado fiscal)			-173.123,03

El tipo impositivo aplicado es el 25% considerando la entidad sujeta al Régimen de Entidades de Reducida Dimensión.

A 31 de diciembre la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensar por importe de 4.631.866,54 euros, que podrán ser compensadas con rentas positivas de los periodos impositivos siguientes, teniendo en cuenta los límites porcentuales y cuantitativos establecidos legalmente:



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

<u>Año de generación</u>	<u>Euros</u>
2012	4.458.743,51
2016	173.123,03

Con fecha 20 de marzo de 2013, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2011, dando lugar al procedimiento que la Normativa Tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

La propuesta de resultados de la actuación inspectora consistía principalmente en la eliminación de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2011 por importe de 10.030.446,26 euros. Se interpuso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

Con fecha 22 de enero de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2012.

Con fecha 13 de mayo de 2014, el ICAF firmó acta de disconformidad con la AEAT en relación con la propuesta de resultados de la actuación inspectora en relación al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2012, dando lugar al procedimiento que la Normativa Tributaria permite al obligado tributario a partir de dicho momento.

La propuesta de resultados de la actuación inspectora consistió principalmente en la supresión de las bases imponibles negativas correspondientes al ejercicio 2012 por importe de 5.170.275,87 euros. Está interpuesta reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria (nº reclamación 39/00975/2014).

Con fecha 27 de octubre de 2014 se comunicó al ICAF por parte de la Agencia Tributaria el inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2013, aceptando la interpretación fiscal dada por la AEAT a determinadas operaciones realizadas por ICAF que derivan de una operación ejecutada en ejercicios anteriores, cuya propuesta de liquidación definitiva adquirió firmeza el pasado 1 de mayo de 2015.

Derivado de la inspección y del tratamiento dado a dichas operaciones, el ICAF, con fecha 31 de marzo de 2015, dio su conformidad también a los hechos que derivaron del acta de inspección del ejercicio 2011 procediendo a desistir a la reclamación económico-administrativa instada por el Acuerdo de Liquidación emitido por la AEAT del ejercicio 2011 en el TEAR.

Por tanto el ICAF procedió a realizar la reversión de los créditos fiscales contabilizados en los ejercicios 2011 y 2013, en las cuentas anuales del ejercicio 2014 en el epígrafe "Resultado del ejercicio", al ser tratado éste como un cambio de estimación contable. El importe de créditos fiscales ajustados ascendió a 6.524.162,69 euros, siendo 3.009.133,88 euros correspondientes al ejercicio 2011 y 3.515.028,81 euros correspondientes al ejercicio 2013.

Con fecha 2 de mayo de 2016, el ICAF ha recibido notificación del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria en sesión del día 31 de marzo de 2016 sobre el expediente de Reclamación Económico-Administrativa nº 39/00975/2014 formulada por el ICAF correspondiente a la propuesta de resultados de la actuación

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

inspectora que suprimía 5.170.275,87 euros de las bases imponibles negativas del ejercicio 2012.

El fallo concluye lo siguiente:

*“VISTOS los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación.*

*ESTE TRIBUNAL, EN SESION DEL DÍA DE LA FECHA, ACUERDA ESTIMAR LA PRESENTE RECLAMACIÓN, Y ANULAR EL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN IMPUGNADO”.*

Al cierre del ejercicio 2017, la Entidad tiene abiertos a inspección, los ejercicios 2015 y 2016, por el concepto del Impuesto de Sociedades y los ejercicios 2014 a 2017 del Impuesto sobre el Valor Añadido y del resto de conceptos tributarios de obligado cumplimiento del ICAF.

### 11. Ingresos y gastos

#### 11.1 Derivados de la actividad de intermediación financiera:

El importe de ingresos que se reflejan en el cuadro siguiente se corresponde con el Importe neto de la cifra de negocios.

	<b>Euros</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
De créditos con Sector Público	2.720.426,40	2.822.887,36
De créditos con Sector Privado	675.844,96	785.637,27
De valores negociables y otros instrumentos financieros (avales sector público y privado)	568.916,78	473.934,75
	<b>3.965.188,14</b>	<b>4.082.459,38</b>

#### 11.2 Otros Ingresos de explotación

Se corresponden en el ejercicio 2017 con el importe concedido para la financiación de la aportación que el ICAF ha realizado a la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) por importe de 150.000,00 euros durante el ejercicio 2017 (298.609,00 euros en el ejercicio anterior). A 31 de diciembre de 2017, este saldo está pendiente de cobro.

#### 11.3 Otros gastos de explotación

	<b>Euros</b>	
	<b>2017</b>	<b>2016</b>
<b>Servicios exteriores:</b>		
- Arrendamientos y cánones	100.712,05	117.296,65
- Reparaciones y conservación	2.496,31	5.480,45
- Servicios de profesionales independientes	41.197,57	128.503,34
- Transportes	143,04	115,51

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

- Primas de seguros	13.032,55	13.227,06
- Publicidad, propaganda y relaciones públicas	-	12.707,10
- Suministros	14.053,75	15.177,39
- Otros gastos y servicios	177.337,13	317.191,67
- I.V.A. no deducible	36.312,93	62.343,56
	<u>385.285,33</u>	<u>672.042,73</u>
<b>Gastos derivados de deudas con terceros</b>	<u>3.025.833,95</u>	<u>3.318.424,21</u>
<b>Variación deterioros créditos a empresas (*)</b>	<u>181.596,51</u>	<u>184.840,58</u>
<b>Variación otras provisiones a largo y corto plazo(**)</b>	-	-217.756,16
<b>Otros tributos</b>	<u>6.210,18</u>	<u>8.325,70</u>
	<u><b>3.598.925,97</b></u>	<u><b>3.965.877,06</b></u>

(\*) En el ejercicio 2016 y 2017 esta partida está compuesta íntegramente por las variaciones en el deterioro de los créditos derivados del Convenio PYMES CANTABRIA. Adicionalmente en el ejercicio 2017 se ha contemplado una dotación por el cliente GRUPO SADISA, SL por importe de 201.183,85 euros.

(\*\*) En el ejercicio 2016, en la partida de variación de otras provisiones a largo y corto plazo se recogen 220.000,00 aplicados de la provisión hecha por la deuda de EE y que se piensa recuperar a través de la venta de las acciones de Chimeneas Barcelona, SL y un deterioro adicional sobre la deuda por aval de North Cinema Entertainment, SL de 2.243,84 euros.

**12. Resultado del ejercicio.**

El resultado del ejercicio 2017 así como la propuesta de distribución del resultado positivo del ejercicio 2016 es la siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<b>Base de reparto</b>		
Pérdidas y ganancias	<u>-2.355,35</u>	<u>28.764,80</u>
<b>Distribución</b>		
Compensación de pérdidas	-	28.764,80
Resultados negativos de ejercicios anteriores	<u>-2.355,35</u>	<u>-</u>
	<u>-2.355,35</u>	<u>28.764,80</u>

**13. Otra información**

a) Anticipos y créditos concedidos a los miembros del Consejo Ejecutivo.

Ninguno.

b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales miembros del Consejo Ejecutivo. ..

Ninguna.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

### c) Personal

El número medio de empleados en el curso de los ejercicios 2017 y 2016 ha sido de 8,58 y de 9 respectivamente, de los cuales 4 y 4 han sido mujeres, también respectivamente.

### d) Remuneración de auditores

Los honorarios facturados por servicios de auditoría referentes a 2016 ascendieron a 6.860,00 euros. Respecto a los honorarios previstos por servicios de auditoría referentes a 2017, su importe se corresponde con el correspondiente del ejercicio anterior, ajustado a un porcentaje equivalente al IPC del sector servicios del año 2017.

### e) Provisiones y otros pasivos contingentes

#### ❖ Provisiones

El ICAF evalúa, de manera periódica en el tiempo y de acuerdo al método interno aprobado por su Consejo Ejecutivo (véase nota 3.3 a), el riesgo derivado de su actividad crediticia con el objetivo de determinar el nivel de dotaciones y provisiones, para que, en cumplimiento del principio de prudencia valorativa, se refleje la imagen fiel.

Dada la difícil situación económica que atravesaba EWI, la Junta Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad, celebrada el 13 de febrero de 2015, acordó la contratación de HUB Advisory Partners, S.L. para que llevase a cabo la gestión y administración de la misma, así como la elaboración de un Plan de Viabilidad (en adelante, el Plan).

Con fecha 24 de abril de 2015, SODERCAN, como accionista de EWI, aprobó en su comisión ejecutiva el Plan presentado por HUB Advisory Partners, S.L.

No obstante lo anterior, dado que EWI había entrado en situación pre concursal, ICAF provisionó a cierre de 2014 un saldo de 5.392.162,23 euros derivado del préstamo otorgado a dicha Sociedad el 10 de mayo de 2012; 2.000.000 euros a corto plazo por los avales concedidos el 7 de febrero de 2014 a la misma, ante entidades de crédito para la suscripción de una financiación de importe 2.500.000 euros y, 5.000.000 euros a largo plazo por el aval concedido a EE, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa. El total provisionado a cierre de 2014 ascendió a 12.392.162,23 euros.

Con fecha 4 de septiembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de EWI, declarando abierta la fase de liquidación y su disolución con fecha 5 de octubre de 2015.

En relación a la Sociedad EE, el 11 de noviembre de 2015, se presentó solicitud de concurso de acreedores, con carácter liquidativo, declarando el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Santander, mediante Auto de 2 de diciembre de 2015, el concurso voluntario de EE, con simultánea apertura de la fase de liquidación.

Teniendo conocimiento la Administración Concursal (AC) de EWI del proceso concursal de EE, y dada la íntima conexión de esta con EWI, se solicitó al Juzgado no sólo la acumulación de ambos concursos, sino la acumulación de masas.

El 16 de diciembre de 2015, la AC presenta al Juzgado mercantil nº1 de Santander el Plan de liquidación de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de EWI y EE y, mediante auto de 4 de febrero y 16 de febrero de 2016 se

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

aprueba el plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de EWI y EE respectivamente.

El ICAF durante el ejercicio 2016 revertió una provisión por importe de 220.000 euros como consecuencia de la venta de las participaciones de CHB (véase Nota 6.5).

Con fecha 17 de diciembre de 2015, el Juzgado de lo Mercantil N°1 de Santander, declaró mediante Auto el concurso voluntario de la Sociedad NETBOSS EHEALTH, S.L., acordando simultáneamente la apertura de fase de liquidación.

Debido a esta situación, el ICAF provisionó al cierre del ejercicio 2015 un saldo de 746.506,36 euros derivados del préstamo concedido a la Sociedad NETBOSS EHEALTH, S.L., el 21 de junio de 2012.

El 31 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Empresa NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 700.000,00 € hasta el 10 de noviembre de 2017 ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 724.243,05 euros en concepto de ejecución total del aval por el préstamo avalado, provisionando la misma cantidad.

El 5 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Empresa NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, S.L. el otorgamiento de un aval por importe de 450.000,00 € hasta el 10 de julio de 2016 ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la obtención de un préstamo de la Línea ICO- ICCA. Al cierre del ejercicio 2015, el ICAF ha desembolsado ante la entidad BANCO POPULAR la cantidad de 266.297,19 euros en concepto de ejecución parcial del aval por las cuotas liquidadas del préstamo avalado. Adicionalmente, el ICAF provisionó al cierre del ejercicio 2015 la cantidad adicional de 249.715,11 euros, correspondiéndose ésta con el importe hasta la ejecución total del préstamo, producida el 18 de enero de 2016.

Al cierre del ejercicio 2017 el ICAF, en aplicación al método interno de dotación de provisiones ha provisionado el importe de 201.183,85 euros por los préstamos suscritos con la Sociedad GRUPO SADISA, SL.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las provisiones llevadas a cabo por ICAF por préstamos o avales otorgados son:

Saldo Dotación de Provisiones Créditos y Avales	Anterior 2012	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Saldo Ac. 2017
CESION DE DERECHOS OPE CANTABRIA, SL.			11.828.844,58					11.828.844,58
INVERSIONES CANTABRAS EMPRESARIALES	8.718.638,90							8.718.638,90
SONKYO, SL		4.123.842,71						4.123.842,71
ECOMASA WORLD INVESTMENTS, SL.				5.419.056,63	2.340.543,34	-200.500,00		7.559.099,97
ECOMASA EUROPE, SL				5.115.353,02	112.245,49	-19.500,00		5.208.098,51
NETBOSS EHEALTH, SL					746.506,36			746.506,36
NORTH CINEMA ENTERTAINMENT, SL.					1.041.482,05	251.958,95		1.293.441,00
GRUPO EMPRESARIAL SADISA, SL							201.183,85	201.183,85
<b>TOTAL DOTACIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>8.718.638,90</b>	<b>4.123.842,71</b>	<b>11.828.844,58</b>	<b>10.534.409,65</b>	<b>4.240.777,24</b>	<b>31.958,95</b>	<b>201.183,85</b>	<b>39.679.655,88</b>

### ❖ Otros pasivos contingentes

La Entidad no tiene pasivos contingentes de importe significativo por litigios surgidos en el curso normal del negocio, de los que no se prevé que surjan pasivos significativos.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

El 21 de enero de 2012 el ICAF firmó un Convenio Marco de Colaboración con la Sociedad SOGARCA S.G.R para el ejercicio 2012, en el cual se estableció entre otros aspectos la voluntad de establecimiento de una línea de reafianzamiento sobre una parte del riesgo asumido por tal entidad. Con fecha 21 de enero de 2013, el ICAF renueva el Convenio con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 25 de septiembre de 2014 renueva el Convenio para el ejercicio 2014.

El 24 de febrero de 2012, el ICAF firmó un contrato de reafianzamiento con la entidad SOGARCA, cuyo objeto era el de establecer una cobertura parcial de las provisiones tanto genéricas como específicas y de los fallidos derivados de las garantías otorgadas por SOGARCA a sus socios partícipes. Con fecha 28 de enero de 2013, el ICAF renueva el contrato de reafianzamiento con SOGARCA para el ejercicio 2013 y con fecha 1 de abril de 2014 lo renueva para el ejercicio 2014.

La cobertura establecida por el ICAF complementa cualquier cobertura que SOGARCA pueda tener a través de CERSA o de cualquier entidad similar, hasta un alcance máximo del 75% del principal e intereses concedido. El límite global de la cobertura asciende a la cantidad máxima de 7 millones de euros, por principal e intereses para el ejercicio 2012, 2013 y 2014.

A cierre del ejercicio 2017, el importe de riesgo cubierto por ICAF asciende a 582.852,98 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2016, 660.331,48 euros.

El ICAF durante el ejercicio 2013 y 2015 ha suscrito Convenios de Colaboración con diferentes entidades de crédito con el objetivo de canalizar líneas de financiación para nuevas inversiones o para dotación de liquidez de las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria. En esta dirección, el ICAF posee tres líneas de colaboración:

- a) Convenio de Financiación "PYMES CANTABRIA": se corresponde con los convenios suscrito con determinadas entidades de crédito para canalizar los fondos obtenidos del préstamo suscrito con el BEI por importe de 50.000.000 euros en fecha 24 de enero de 2013. En el citado convenio, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 94% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 12%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.459.275,29 euros, siendo el importe a cierre del ejercicio 2016 de 2.751.654,43 euros. A esta fecha el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 444.530,02 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 49.717,18 euros.
- b) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2013": el ICAF durante el ejercicio 2013 ha suscrito también convenios con diferentes entidades de crédito con el objeto de canalizar una línea de microcréditos entre las PYMES y Autónomos de la CCAA de Cantabria que cumplimentase la línea "PYMES CANTABRIA". En este convenio, a diferencia del Convenio PYMES CANTABRIA, sólo existe cobertura de riesgo por parte del ICAF hacia las entidades colaboradoras. En esta dirección, el ICAF asume parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2017 asciende a 444.091,84 euros, siendo de 640.366,18 euros para el ejercicio 2016. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 154.518,12

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 9.612,37 euros.

- c) Convenio de Financiación "MICROCREDITOS ICAF 2015": el ICAF durante el ejercicio 2015 ha suscrito, al igual que en el Convenio anterior de microcréditos, un convenio con diferentes entidades de crédito con el mismo objeto que el Convenio de 2013, asumiendo parte del riesgo de crédito de las operaciones formalizadas bajo estos acuerdos, de tal manera, que el riesgo máximo que asume el ICAF es del 75% del riesgo de cada operación hasta que el volumen del importe de los fallidos con cada entidad colaboradora no supere el 15%. A estos efectos, el riesgo apreciable a 31 de diciembre de 2017 asciende a 625.690,69 euros, siendo de 660.715,39 euros para el ejercicio 2016. A esta fecha, el ICAF ha visto materializado de una forma efectiva el importe de 86.798,84 euros en concepto de la cobertura que tiene establecida con las entidades colaboradoras, siendo la cantidad recuperada de dicho importe 28.185,48 euros.

A modo resumen, el siguiente cuadro detalla las coberturas materializadas por ICAF por los convenios de financiación suscritos son:

	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011
CONVENIO PYMES	-8.337,58	183.532,70	31.930,96	187.686,76	0,00	0,00	0,00
CONVENIO MICROCREDITOS ICAF 2013	27.242,98	82.712,45	34.950,72	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO MICROCREDITOS ICAF 2015	42.766,89	15.846,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONVENIO ICO	0,00	0,00	-23.958,45	0,00	0,00	0,00	30.250,00
<b>TOTAL COBERTURAS</b>	<b>61.672,29</b>	<b>282.091,61</b>	<b>42.923,23</b>	<b>187.686,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.250,00</b>

Avales Otorgados vigentes a 31 de diciembre de 2017:

**(A)1.- El 30 de abril de 2010** el ICAF formalizó con la Empresa Pública Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria S.A. (MARE), el otorgamiento de dos avales por importe de 2.760.316 € y 9.229.710 € hasta finales del año 2041 y 2052 respectivamente a favor de la Dirección General de Medio Ambiente para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la concesión de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de las instalaciones que conforman el proyecto de Centro de Tratamiento de Residuos del Mazo y el proyecto de vertedero de residuos no peligrosos de San Bartolomé de Meruelo."

**(A)5.- El 2 de marzo de 2012** el ICAF formalizó con la Sociedad Suelo Industrial de Cantabria S.L., (SICAN), el otorgamiento de un aval por importe de 4.476.079,04 € hasta el 19 de diciembre de 2013 a favor de la entidad financiera BBVA con el objetivo que la UTE Emilio Bolado FCC descuenta saldos deudores de la Sociedad Samano 2006, S.L. Con fecha de aprobación de 27 de noviembre de 2013, y firmado el 18 de diciembre de 2013 se renovó el citado aval ante BBVA por un importe avalado de 2.907.219,82 euros y con una vigencia de 5 años y 6 meses.

**(A)4.- El 15 de junio de 2012** el ICAF formalizó con la Sociedad Parque Científico y Tecnológico de Cantabria S.L., (PCTCAN), el otorgamiento de un aval por importe de 1.447.726,38 € hasta la reclamación en firme por la A.E.A.T. con el fin de garantizar la suspensión de las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al ejercicio 2011 y el Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 2007-2009.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

**(A)5.1.-** El 17 de octubre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 982.443,21 € hasta la recepción final de la obra ante el Ayuntamiento de Castro Urdiales para la adecuación de Polígono de Vallegón.

**(A)2.-** El 21 de junio de 2013 el ICAF formalizó con la Fundación Festival Internacional de Santander (FIS), el otorgamiento de un aval por importe de 840.000,00 € ante la entidad financiera LIBERBANK para un préstamo con vencimiento 21 de junio de 2019.

**(A)4.2; 4.3; 4.4.-** El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 €; 131.476,91 €; 81.277,69 € y 45.189,75 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Con fecha 20 de junio de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 81.277,69 euros. Con fecha 2 de febrero de 2017 ha sido cancelado el aval por importe de 45.189,75 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval por importe de 438.328,78 euros.

**(A)5.2; 5.3; 5.4; 5.5; 5.6; 5.7; 5.8; 5.9; 5.10; 5.11; 5.12.-** El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 €; 236.649,56 €; 220.638,49 €; 217.061,95 €; 186.341,46 €; 170.217,96 €; 131.506,86 €; 112.248,88 €; 104.996,00 €; 79.820,10 €; 79.497,19 €; y 67.958,68 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con fecha 21 de noviembre de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 104.996,00 euros. Con fecha 1 de diciembre de 2017 han sido cancelados los avales por importe de 131.506,86 euros y 67.958,68 euros.

**(A)2.1.-** Con fecha 13 de enero de 2014 el ICAF formalizó el otorgamiento de aval con el FIS ante la entidad financiera LIBERBANK, por un importe de 360.000,00 € y un plazo de vigencia de cinco años y medio. El otorgamiento del citado aval fue aprobado por el ICAF en fecha 19 de diciembre de 2013, y sustituyó el otorgado a la Fundación el 21 de junio de 2013. Al cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 144.000,00€.

**(A)9.-** Con fecha 29 de enero de 2014, el ICAF aprobó la modificación del aval otorgado a GRUPO SADISA, S.L. con fecha 20 de junio de 2012 por importe de 4.000.000 euros, y renovado con fecha 20 de junio de 2013, en aras de participar positivamente en el proceso de refinanciación de la deuda financiera del Grupo. La modificación se fundamentó en ampliar el plazo del aval hasta el 31 de diciembre de 2019. Esta aprobación queda condicionada a autorización de Consejo de Gobierno en virtud de la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Tras la aprobación de Consejo de Gobierno de fecha 6 de febrero de 2014, se aprobó definitivamente por el ICAF el 7 de febrero de 2014. Fue formalizada el 4 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 1.439.575,00 euros.

**(A)6.-** Con fecha 8 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BANCO SABADELL, por un importe de 2.000.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de seis años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 12 de mayo de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 1.500.000,00 euros.

**(A)4.10.-** Con fecha 29 de mayo de 2014, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad PCTCAN, S.L ante la entidad financiera CAIXABANK por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 24 de junio de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 464.082,93 euros.



**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**(A)7.-** Con fecha **1 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L ante la entidad financiera BANCO SABADELL por un importe de 1.500.000 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cuatros años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 1 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 1.125.000,00 euros.

**(A)3.1.-** Con fecha **30 de julio de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SODERCAN, S.A ante la entidad financiera BBVA por un importe de 1.666.666,67 euros para la formalización de un préstamo con un plazo de cinco años de vencimiento. El señalado aval fue formalizado con fecha 30 de julio de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 833.333,33 euros.

**(A)6.1.-** Con fecha **14 de noviembre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad CANTUR, S.A. ante la entidad financiera BBVA, por importe de 1.000.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a un año. El aval se formalizó el 12 de diciembre de 2014 y tiene una vigencia hasta el 31 de enero de 2016, prorrogable tácitamente hasta 31 de enero de 2018.

**(A)7.1.-** Con fecha **19 de diciembre de 2014**, el ICAF aprobó el otorgamiento de un aval financiero a favor de la Sociedad SRECD, S.L. ante la entidad financiera CAIXABANK, por importe de 1.500.000 euros, para la formalización de un préstamo con un vencimiento a 6 años. El aval se formalizó el 19 de diciembre de 2014. A cierre del ejercicio 2017, la cantidad avalada se ha reducido hasta 1.218.750,00 euros.

**(A)5.13 – 5.25.-** Con fecha **10 de marzo de 2015**, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
<b>(A)5.13</b>	329.704,46 €	05/04/2021
<b>(A)5.14</b>	224.061,65 €	05/05/2020
<b>(A)5.15</b>	215.410,26 €	05/04/2021
<b>(A)5.16</b>	204.061,11 €	07/04/2020
<b>(A)5.17</b>	173.911,66 €	05/04/2021
<b>(A)5.18</b>	170.972,95 €	05/04/2022
<b>(A)5.19</b>	155.783,80 €	05/04/2022
<b>(A)5.20</b>	127.074,91 €	20/06/2019
<b>(A)5.21</b>	112.746,74 €	05/04/2022
<b>(A)5.22</b>	102.723,19 €	20/06/2018
<b>(A)5.23</b>	80.174,13 €	05/04/2022
<b>(A)5.24</b>	77.613,43 €	05/04/2021
<b>(A)5.25</b>	65.699,51 €	20/06/2019

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. Con fecha 22 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros.

**(A)4.5 – 4.9.-** Con fecha **10 de marzo de 2015**, el ICAF aprobó la concesión a la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales a favor de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.5	428.048,14 €	05/10/2019
(A)4.6	147.069,66 €	07/10/2020
(A)4.7	120.489,96 €	05/04/2021
(A)4.8	78.393,31 €	20/06/2017
(A)4.9	43.083,28 €	20/06/2018

Su formalización se produjo con fecha 27 de marzo de 2015. Con fecha 2 de febrero de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 4.8 por importe de 78.393,31 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 el aval (A) 4.9 por importe de 43.083,28 euros.

**(A)5.26 – 5.41.-** Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad SICAN, S.L. el otorgamiento de dieciséis avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)5.26	313.453,26 €	05/04/2021
(A)5.27	209.347,61 €	05/05/2021
(A)5.28	204.792,64 €	05/04/2021
(A)5.29	190.567,61 €	05/04/2021
(A)5.30	157.993,23 €	05/04/2021
(A)5.31	148.668,95 €	05/04/2021
(A)5.32	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.33	143.957,19 €	05/04/2021
(A)5.34	119.696,93 €	20/06/2020
(A)5.35	104.187,38 €	05/04/2021
(A)5.36	97.734,45 €	20/06/2019
(A)5.37	74.087,56 €	05/04/2021
(A)5.38	73.787,85 €	05/04/2021
(A)5.39	61.863,75 €	20/06/2020
(A)5.40	57.582,88 €	05/04/2021
(A)5.41	43.187,16 €	05/04/2021

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016.

**(A)4.11 – 4.20.-** Con fecha **16 de marzo de 2016**, el ICAF aprobó a la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de diez avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
(A)4.11	420.652,40 €	07/04/2020
(A)4.12	286.407,99 €	20/05/2021
(A)4.13	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.14	143.957,19 €	05/04/2021
(A)4.15	103.001,22 €	05/04/2021
(A)4.16	75.479,51 €	20/06/2018
(A)4.17	70.301,61 €	05/04/2021
(A)4.18	67.471,66 €	05/04/2021
(A)4.19	40.972,05 €	20/06/2019
(A)4.20	17.825,61 €	20/05/2021

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Su formalización se produjo con fecha 6 de abril de 2016. Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha cancelado el aval (A) 4.16 por importe de 75.479,51 euros.

Con fecha **18 de noviembre de 2016**, el ICAF aprobó los siguientes avales:

**(A)15.-** Aval a CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS, S.L por importe de 522.778,68 euros ante la entidad financiera BBVA para la formalización de un préstamo de nominal 697.038,25 euros a un plazo de cuatro años. El aval se formalizó el 15 de diciembre de 2016.

**(A)16.-** Línea de avales a ERZIA TECHNOLOGIES, SL por importe de 107.215,07 euros ante el CDTI por un plazo de doce años. La línea de avales se formalizó el 19 de diciembre de 2016.

**(A)8.-** Con fecha **5 de diciembre de 2016** el ICAF formalizó un aval con la FUNDACION COMILLAS ante la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 1.664.782,41 euros, necesario dentro del expediente de suspensión de ejecución de la Resolución dictada el 10 de marzo de 2016 por el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con los expedientes de reintegro de subvenciones otorgadas a la Fundación correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012. El aval posee una vigencia de seis meses máximo después sea declarada la firmeza de la Sentencia que se dicte en el procedimiento judicial 231/2016 de la Sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. El aval a cierre del ejercicio no ha sido entregado aún.

Con fecha **15 de marzo de 2017**, el ICAF ha aprobado los siguientes avales:

**(A)10.-** A la Sociedad GLOBAL STEEL WIRE, SA., de un aval de 13.250.000 euros, y con un plazo de dos año de desde su formalización. El aval se ha formalizado el 29 de marzo de 2017.

**(A)17.-** A la Sociedad PCTCAN, S.L. el otorgamiento de once avales a favor del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por importes y vencimientos descritos en la tabla siguiente:

Referencia	Importe Avalado	Fecha de Vencimiento
<b>(A) 17.1</b>	431.334,98 €	04/04/2022
<b>(A) 17.2</b>	286.313,38 €	21/05/2022
<b>(A) 17.3</b>	143.778,33 €	04/04/2022
<b>(A) 17.4</b>	143.778,33 €	04/04/2022
<b>(A) 17.5</b>	102.582,08 €	04/04/2022
<b>(A) 17.6</b>	75.419,02 €	16/06/2019
<b>(A) 17.7</b>	71.889,16 €	04/04/2022
<b>(A) 17.8</b>	70.685,98 €	04/04/2022
<b>(A) 17.9</b>	67.840,56 €	04/04/2022
<b>(A) 17.10</b>	40.940,64 €	19/06/2020
<b>(A) 17.11</b>	17.806,31 €	21/05/2022

**(A)18.-** A la Sociedad STA SNAIL, S.L. el otorgamiento de dos avales a favor la entidad financiera LIBERBANK, por importes máximos de 258.460,03 euros a un plazo de cinco años desde su formalización y de 100.000,00 euros a un plazo de dos años desde su formalización. Los avales fueron formalizados el 21 de julio de 2017 con vencimientos a 21 de julio de 2022 y a 21 de julio de 2019.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Con fecha **30 de marzo de 2017**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento del siguiente aval:

**(A)19.-** A la Sociedad SERECO GESTION, S.L. el otorgamiento de un aval a favor del CDTI, por importe de 349.848,72 euros y un plazo de vencimiento de doce años. El aval ha sido formalizado el 2 de junio de 2017, con una fecha de vencimiento de 30 de agosto de 2028.

Con fecha 7 de octubre de 2016, el ICAF acordó otorgar a la Sociedad FUNDINORTE, SL , un aval , **(A) 20**, por un importe de 312.000 euros ante la entidad financiera LIBERBANK para la suscripción de una línea de descuento de facturas de límite 416.000 euros. El aval ha sido formalizado el 5 de abril de 2017 con un plazo de vigencia de un año.

Con fecha **17 de octubre de 2017**, el ICAF ha aprobado el otorgamiento de los siguientes avales:

**(A) 21.-** Aval a INDUSTRIAL BLANSOL, SL por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. El aval se ha formalizado el 8 de noviembre de 2017.

**(A) 22.-** Aval a CANCUB SANTANDER, SL por importe de 100.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de comercio exterior de límite 500.000 euros a plazo de un año. El aval se ha formalizado el 14 de noviembre de 2017.

Con fecha 7 de noviembre de 2017, el ICAF ha acordado otorgar a la Sociedad MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA, un aval, **(A) 23**, por un importe de 200.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la suscripción de una línea de crédito de límite 400.000 euros. El aval ha sido formalizado el 29 de noviembre de 2017 con un plazo de vigencia de un año.

A 31 de diciembre de 2017 el desglose de los pasivos contingentes, cuyo riesgo vivo es 42.124.584,87 euros es el siguiente (51.372.529,29 euros en el ejercicio anterior):

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2017

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1 GOBIERNO DE CANTABRIA	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2052	N.A
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1.1 GOBIERNO DE CANTABRIA	100.000,00	100.000,00	29/11/2016	14/01/2018	N.A
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2 LIBERBANK	144.000,00	0,00	13/01/2013	30/06/2019	0,0314
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2.1 LIBERBANK	840.000,00	336.000,00	21/06/2013	21/06/2019	0,0461
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3.1 BBVA	1.666.666,66	833.333,33	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4 AEAT	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme AEAT	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	131.476,91	131.476,91	09/12/2013	21/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.5 Delegación Especial de Economía y Hacienda	428.048,14	428.048,14	27/03/2015	05/04/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.6 Delegación Especial de Economía y Hacienda	147.069,66	147.069,66	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.10 CAIXABANK	1.500.000,00	464.082,93	24/06/2014	20/06/2019	Euribor 3m + 2,09%
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.11 Delegación Especial de Economía y Hacienda	420.652,40	420.652,40	06/04/2016	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.12 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.407,99	286.407,99	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.13 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.14 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.15 Delegación Especial de Economía y Hacienda	103.001,22	103.001,22	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.17 Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.301,61	70.301,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.18 Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.471,66	67.471,66	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.19 Delegación Especial de Economía y Hacienda	40.972,05	40.972,05	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A)4.20 Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.825,61	17.825,61	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	(A) 17.1 Delegación Especial de Economía y Hacienda	431.334,98	431.334,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.2 Delegación Especial de Economía y Hacienda	286.313,38	286.313,38	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.3 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.4 Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.778,33	143.778,33	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.5 Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.582,08	102.582,08	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.6 Delegación Especial de Economía y Hacienda	75.419,02	75.419,02	06/04/2017	16/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.7 Delegación Especial de Economía y Hacienda	71.889,16	71.889,16	06/04/2017	04/04/2022	N.A

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.8	Delegación Especial de Economía y Hacienda	70.685,98	70.685,98	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.9	Delegación Especial de Economía y Hacienda	67.840,56	67.840,56	06/04/2017	04/04/2022	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.10	Delegación Especial de Economía y Hacienda	40.940,64	40.940,64	06/04/2017	19/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DE CANTABRIA, S.L.	A) 17.11	Delegación Especial de Economía y Hacienda	17.806,31	17.806,31	06/04/2017	21/05/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5	BBVA	2.907.219,81	398.694,35	18/12/2013	17/06/2019	Euribor 3m + 4,25 %
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1	AYTO. CASTRO URDIALES	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.2	Delegación Especial de Economía y Hacienda	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.3	Delegación Especial de Economía y Hacienda	217.061,95	217.061,95	09/12/2013	06/04/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.4	Delegación Especial de Economía y Hacienda	236.649,56	236.649,56	09/12/2013	06/04/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.5	Delegación Especial de Economía y Hacienda	186.341,46	186.341,46	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.6	Delegación Especial de Economía y Hacienda	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.7	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.10	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.11	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.12	Delegación Especial de Economía y Hacienda	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13	Delegación Especial de Economía y Hacienda	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.14	Delegación Especial de Economía y Hacienda	224.061,65	224.061,65	27/03/2015	05/05/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15	Delegación Especial de Economía y Hacienda	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.16	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.061,11	204.061,11	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17	Delegación Especial de Economía y Hacienda	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18	Delegación Especial de Economía y Hacienda	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19	Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.20	Delegación Especial de Economía y Hacienda	127.074,91	127.074,91	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23	Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economía y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.25	Delegación Especial de Economía y Hacienda	65.699,51	65.699,51	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economía y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economía y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A

## INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economía y Hacienda	190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economía y Hacienda	157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economía y Hacienda	148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.34	Delegación Especial de Economía y Hacienda	119.696,93	119.696,93	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economía y Hacienda	104.187,38	104.187,38	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.36	Delegación Especial de Economía y Hacienda	97.734,45	97.734,45	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economía y Hacienda	74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economía y Hacienda	73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.39	Delegación Especial de Economía y Hacienda	61.863,75	61.863,75	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economía y Hacienda	57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economía y Hacienda	43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	N.A
CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	1.500.000,00	12/05/2014	12/05/2020	Euribor 3m + 2,56%
CANTUR, SA.	(A)6.1	BBVA	1.000.000,00	0,00	12/12/2014	31/01/2018	Euribor 3m + 2%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	1.125.000,00	01/07/2014	30/06/2020	0,026
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	1.218.750,00	19/12/2014	12/11/2020	0,01575
GRUPO SADISA, S.L.	(A)9	BANKIA	4.000.000,00	1.439.575,00	04/07/2014	31/12/2019	0,0638
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)10	BBVA	13.250.000,00	9.512.292,35	29/03/2017	29/03/2019	N.A
CISGA, S.L.	(A)15	BBVA	522.778,69	453.493,79	15/12/2016	15/12/2020	0,0282
ERZIA TECNOLOGIES.SL	(A)16	CDTI	107.215,07	52.308,37	19/12/2016	07/07/2028	N.A
STA SNAIL, SL.	(A) 18	LIBERBANK	258.460,03	258.460,03	21/07/2017	21/07/2022	0,0212
STA SNAIL, SL	(A) 18	LIBERBANK	100.000,00	45.805,41	21/07/2017	21/07/2019	0,0218
SERECO GESTION, SL	(A) 19	CDTI	349.848,72	349.848,72	02/06/2017	30/08/2028	N.A
FUNDINORTE. SL.	(A) 20	LIBERBANK	312.000,00	173.705,68	05/04/2017	05/04/2018	N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SL	(A) 21	BANKIA	300.000,00	278.363,21	08/11/2017	08/11/2018	0,038
CANCUB SANTANDER, SL	(A) 22	BANKIA	100.000,00	98.200,42	14/11/2017	14/11/2019	Euribor +3,25%
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A) 23	BANKIA	200.000,00	199.605,93	29/11/2017	22/11/2019	Euribor +2,20%
			<b>56.374.647,50</b>	<b>42.124.584,87</b>			

# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

2016

Otorgado	Beneficiario	Riesgo avalado a la formalización	Riesgo vivo a 31 de diciembre	Fecha de otorgamiento	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1	11.990.026,00	11.990.026,00	30/04/2010	30/04/2012	N.A
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y ENERGIA, S.A	(A)1.1	100.000,00	100.000,00	29/11/2016	14/01/2018	N.A
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2	216.000,00	24.449,36	13/01/2013	30/06/2019	0,0314
FUNDACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTANDER	(A)2.1	840.000,00	504.000,00	21/06/2013	30/06/2019	0,0461
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3	1.666.666,66	555.555,55	19/07/2013	11/07/2017	0,0462
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3.1	1.666.666,66	1.249.999,99	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)3.1	1.666.666,66	1.249.999,99	30/07/2014	19/07/2019	Euribor 12m+2,16%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	Reclamación firme	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4	1.447.726,38	1.018.332,22	15/06/2012	AEAT	
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.1	3.000.000,00	3.000.000,00	19/12/2014	20/06/2016	Euribor 3m+4,88%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.2	45.189,75	45.189,75	08/12/2013	19/06/2017	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.3	438.328,78	438.328,78	09/12/2013	21/06/2018	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.4	131.476,91	131.476,91	09/12/2013	21/06/2020	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.5	428.048,14	428.048,14	27/03/2015	05/04/2019	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.6	147.069,66	147.069,66	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.7	120.489,96	120.489,96	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.8	78.393,31	78.393,31	27/03/2015	20/06/2017	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.9	43.083,28	43.083,28	27/03/2015	20/06/2018	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.10	1.500.000,00	792.438,00	24/06/2014	20/06/2019	Euribor 3m + 2,09%
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.11	420.652,40	420.652,40	06/04/2016	07/04/2020	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.12	286.407,99	286.407,99	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.13	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.14	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.15	103.001,22	103.001,22	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.16	75.479,51	75.479,51	06/04/2016	20/06/2018	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.17	70.301,61	70.301,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.18	67.471,66	67.471,66	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.19	40.972,05	40.972,05	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CANTABRIA, S.A.	(A)4.20	17.825,61	17.825,61	06/04/2016	20/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5	2.907.219,81	1.993.471,73	18/12/2013	17/06/2019	Euribor 3m + 4,25 %
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.1	982.443,21	982.443,21	17/10/2012	Recepción obra por Ayuntamiento	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.2	337.706,73	337.706,73	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.3	217.061,95	217.061,95	09/12/2013	06/04/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.4	236.649,56	236.649,56	09/12/2013	06/04/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.5	186.341,46	186.341,46	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.6	220.638,49	220.638,49	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.7	170.217,96	170.217,96	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.8	67.958,68	67.958,68	09/12/2013	04/04/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.9	131.506,86	131.506,86	09/12/2013	04/04/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.10	79.497,19	79.497,19	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.11	112.248,88	112.248,88	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.12	79.820,10	79.820,10	09/12/2013	08/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.13	329.704,46	329.704,46	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.14	224.061,65	224.061,65	27/03/2015	05/05/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.15	215.410,26	215.410,26	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.16	204.061,11	204.061,11	27/03/2015	07/04/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.17	173.911,66	173.911,66	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.18	170.972,95	170.972,95	27/03/2015	05/04/2022	N.A



# INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)

SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.19	Delegación Especial de Economía y Hacienda	155.783,80	155.783,80	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.20	Delegación Especial de Economía y Hacienda	127.074,91	127.074,91	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.21	Delegación Especial de Economía y Hacienda	112.746,74	112.746,74	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.22	Delegación Especial de Economía y Hacienda	102.723,19	102.723,19	27/03/2015	20/06/2018	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.23	Delegación Especial de Economía y Hacienda	80.174,13	80.174,13	27/03/2015	05/04/2022	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.24	Delegación Especial de Economía y Hacienda	77.613,43	77.613,43	27/03/2015	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.25	Delegación Especial de Economía y Hacienda	65.699,51	65.699,51	27/03/2015	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.26	Delegación Especial de Economía y Hacienda	313.453,26	313.453,26	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.27	Delegación Especial de Economía y Hacienda	209.347,61	209.347,61	06/04/2016	05/05/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.28	Delegación Especial de Economía y Hacienda	204.792,64	204.792,64	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.29	Delegación Especial de Economía y Hacienda	190.567,61	190.567,61	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.30	Delegación Especial de Economía y Hacienda	157.993,23	157.993,23	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.31	Delegación Especial de Economía y Hacienda	148.668,95	148.668,95	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.32	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.33	Delegación Especial de Economía y Hacienda	143.957,19	143.957,19	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.34	Delegación Especial de Economía y Hacienda	119.696,93	119.696,93	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.35	Delegación Especial de Economía y Hacienda	119.696,93	119.696,93	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.36	Delegación Especial de Economía y Hacienda	104.187,98	104.187,98	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.37	Delegación Especial de Economía y Hacienda	97.734,45	97.734,45	06/04/2016	20/06/2019	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.38	Delegación Especial de Economía y Hacienda	74.087,56	74.087,56	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.39	Delegación Especial de Economía y Hacienda	73.787,85	73.787,85	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.40	Delegación Especial de Economía y Hacienda	61.863,75	61.863,75	06/04/2016	20/06/2020	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.41	Delegación Especial de Economía y Hacienda	57.582,88	57.582,88	06/04/2016	05/04/2021	N.A
SUELO INDUSTRIAL DE CANTABRIA, S.L.	(A)5.42	Delegación Especial de Economía y Hacienda	43.187,16	43.187,16	06/04/2016	05/04/2021	N.A
CANTUR, SA.	(A)6	BANCO SABADELL	2.000.000,00	2.000.000,00	12/05/2014	12/05/2020	N.A
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)6.1	BBVA	1.000.000,00	1.000.000,00	12/12/2014	31/01/2018	Euribor 3m + 2,56%
SOCIEDAD REGIONAL EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, S.L.	(A)7	BANCO SABADELL	1.500.000,00	1.500.000,00	01/07/2014	30/06/2020	Euribor 3m + 2%
FUNDACION COMILLAS	(A)7.1	CAIXABANK	1.500.000,00	1.500.000,00	19/12/2014	12/11/2020	0,026
GRUPO SADISA, S.L.	(A)8	AEAT	1.664.782,41	1.664.782,41	05/12/2016	6 meses	0,01575
GLOBAL STEEL WIRE, SL.	(A)9	BANKIA	4.000.000,00	2.392.575,00	04/07/2014	31/12/2019	0,0638
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	(A)10	BBVA	11.000.000,00	8.696.876,29	18/03/2016	17/03/2016	N.A
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	(A)11	BANCO POPULAR	1.000.000,00	0,00	02/07/2014	02/12/2018	Euribor 12m+3%
SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L.	(A)11	LIBERBANK	1.125.000,00	0,00	17/06/2015	02/12/2018	Euribor 12 m +1,25% N.A
INDUSTRIAL BLANSOL, SA	(A)11	BANCO SANTANDER	1.000.000,00	0,00	09/09/2016	28/10/2017	3,80% 28/11/2017 2,58% 2,82% N.A
MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA	(A)12	BANKIA	300.000,00	557.683,80	28/10/2016	30/11/2017	2,58%
DELICATESSEN LA ERMITA, S.L.	(A)13	BANCO POPULAR	450.000,00	331.775,03	30/11/2016	15/12/2020	2,82%
CISGA, S.L.	(A)14	CAIXABANK	262.500,00	260.597,51	15/12/2016	02/07/2028	N.A
ERZIA TECHNOLOGIES.SL	(A)15	BBVA	522.778,69	226.953,46	19/12/2016		
	(A)16	CDTI	107.215,07	52.308,37			
			<b>62.575.582,42</b>	<b>51.372.529,29</b>			

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

En el ejercicio 2017 y 2016, han sido cancelados los siguientes avales:

- El 13 de noviembre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad MARE, S.A, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 80.000 €; 15.800 €; 14.700 € y 14.500 € ante la entidad financiera PSA FINANCE para la formalización de un contrato de renting de vehículos con Citroën, con vencimiento 1 de noviembre de 2016. Los citados avales se han cancelado a la fecha de vencimiento.
- Con fecha 28 de mayo de 2015, el ICAF ha aprobado la concesión a la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, S.L, de un aval a favor de la entidad financiera BANCO POPULAR, por importes de 1.910.146,58 € y vencimiento 2 de diciembre de 2018. El aval se otorga para responder de las obligaciones derivadas de la concesión de un préstamo de hasta 19.101.465,75 euros por la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. El aval fue formalizado el 29 de mayo de 2015. Con fecha 22 de febrero de 2016, el aval ha sido cancelado anticipadamente.
- El 19 de diciembre de 2012 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L., el otorgamiento de un aval por importe de 3.000.000,00 € ante la entidad financiera BBVA para refinanciar una póliza de crédito a un año. El aval ha sido renovado ejercicio tras ejercicio siendo la última formalización el 28 de abril de 2016, teniendo una vigencia de un año y seis meses. El aval ha sido cancelado a vencimiento.
- El 19 de julio de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SODERCAN, S.A. el otorgamiento de un aval por importe de 1.666.666,66 € ante la entidad financiera BBVA para un préstamo con vencimiento 17 de julio de 2017. El aval fue cancelado a vencimiento.
- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cuatro avales por importes de 438.328,78 €; 131.476,91 €; 81.277,69 € y 45.189,75 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con un vencimiento de 21 de junio de 2018, 21 de junio de 2020, 20 de junio de 2016 y 19 de junio de 2017, respectivamente. Con fecha 20 de junio de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 81.277,69 euros. Con fecha 2 de febrero de 2017 ha sido cancelado el aval por importe de 45.189,75 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval por importe de 438.328,78 euros.
- El 9 de diciembre de 2013 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de doce avales por importes de 337.706,73 €; 236.649,56 €; 220.638,49 €; 217.061,95 €; 186.341,46 €; 170.217,96 €; 131.506,86 €; 112.248,88 €; 104.996,00 €; 79.820,10 €; 79.497,19 €; y 67.958,68 € ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Con fecha 21 de noviembre de 2016 ha sido cancelado el aval por importe de 104.996,00 euros. Con fecha 1 de diciembre de 2017 han sido cancelados los avales por importe de 131.506,86 euros y 67.958,68 euros.
- El 2 de diciembre de 2017 se han cancelado los siguientes avales concedidos a SANTANDER COATED SOLUTIONS, SL:
  - Aval ante BANCO POPULAR por 1.000.000 euros.
  - Aval ante BANCO SANTANDER por 1.125.000 euros.
  - Aval ante LIBERBANK por 1.500.000 euros.

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad SICAN, S.L, el otorgamiento de trece avales por importes relacionados en la página 61 de la presente memoria. Con fecha 22 de diciembre de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 5.22 por importe de 102.723,19 euros.
- El 10 de marzo de 2015 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de cinco avales por importes relacionados en la página 61 de la presente memoria. Con fecha 2 de febrero de 2017 ha sido cancelado el aval (A) 4.8 por importe de 78.393,31 euros y con fecha 15 de diciembre de 2017 el aval (A) 4.9 por importe de 43.083,28 euros
- El 16 de marzo de 2016 el ICAF formalizó con la Sociedad PCTCAN, S.L, el otorgamiento de diez avales por importes relacionados en la página 62 de la presente memoria. Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha cancelado el aval (A) 4.16 por importe de 75.479,51 euros.
- Aval otorgado a INDUSTRIAL BLANSOL, SL el 1 de agosto de 2016 por importe de 300.000 euros ante la entidad financiera BANKIA para la formalización de una línea de descuento de límite 400.000 euros a plazo de un año. Las condiciones del aval fueron finalmente ratificadas en el consejo del 7 de octubre de 2016. El aval se formalizó el 28 de octubre de 2016. Dicho aval ha sido cancelado a vencimiento.
- Aval otorgado a MANANTIAL DE FUENCALIENTE, SA el 1 de agosto de 2016 por importe de 262.500 euros ante la entidad financiera CAIXABANK para la formalización de una cuenta de crédito de limite 300.000 euros a plazo de un año. El aval se formalizó el 30 de noviembre de 2016. Dicho aval ha sido cancelado a vencimiento.
- Aval a DELICATESSEN LA ERMITA, S.L el 7 de octubre de 2016 por importe de 450.000 euros ante la entidad financiera BANCO POPULAR para la formalización de una cuenta de crédito de limite 600.000 euros a plazo de un año. El aval se formalizó el 28 de noviembre de 2016. Dicho aval ha sido cancelado a vencimiento.
- Aval a MARE, SA por importe de 100.000 para la prórroga del contrato de renting de vehículos formalizado el 5 de diciembre de 2012 ante BANQUE PSA FINANCE. El aval se formalizó el 29 de noviembre de 2016. El aval ha sido cancelado a vencimiento.

### **13. Hechos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2017 hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales, el ICAF ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Determinados acuerdos tomados por el ICAF en su Consejo Ejecutivo de 20 de Diciembre de 2017, han tenido sus efectos en 2018 y algunos todavía no se han formalizado. La relación de dichos acuerdos y su estado es:
  - otorgar un aval a la Sociedad MARE por importe de 75.000 euros hasta el 14 de abril de 2018 para la formalización de la prórroga del contrato de renting de vehículos formalizado el 5 de diciembre de 2012 y sobre el cual el ICAF tenía otorgado un aval de 100.000 euros cuyo vencimiento era del 14 de enero de

## **INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA (ICAF)**

2018. El aval se ha formalizado el 26 de enero de 2018.

- otorgar un préstamo a la Sociedad MONTAJES DE TUBERIAS DEL NORTE, SL por importe de 180.000 euros a un plazo de quince años desde su formalización. Dicho préstamo se ha formalizado el 7 de febrero de 2018.
  - otorgar un aval a la Sociedad SANTANDER COATED por importe de 400.000 euros para la formalización de una póliza de comercio exterior de límite 1.000.000 euros ante la entidad financiera CAJA VIVA, CAJA RURAL. Dicho aval está pendiente de formalización.
  - otorgar un préstamo a la Sociedad EXCLUSIVAS ISAAC VELAR, SL por importe de 160.000 euros a un plazo de diez años desde su formalización. Dicho préstamo está pendiente de formalización.
  - otorgar un aplazamiento al REAL RACING CLUB, SAD por importe de 2.000.000 euros a un plazo de diez años. Dicho aplazamiento está pendiente de formalización.
- El Gobierno de Cantabria ha consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre de 2017 (publicado en el BOC el 29 de Diciembre), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 € con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.
  - El ICAF ha acordado en su Consejo Ejecutivo de 27 de febrero de 2018, los siguientes acuerdos:
    - otorgar un crédito a la Sociedad HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA, SL por importe de 100.000 euros a corto plazo. Dicho crédito se ha formalizado el 12 de abril de 2018.
    - otorgar un crédito a la Sociedad GESVICAN, SL por importe de 1.000.000 euros a dos años. Dicho crédito está pendiente de formalización.. Adicionalmente se ha acordado ampliar el plazo de vencimiento del crédito concedido el 25 de abril de 2017 con un límite de 1.000.000 euros hasta el 24 de octubre de 2018.
    - renovar el crédito a la Sociedad HIGUERASA, SL concedido el 5 de mayo de 2016 y novado el 31 de marzo de 2017 con un límite de 350.000 euros, con un límite de 250.000 euros a un año. Dicho crédito se ha formalizado el 28 de marzo de 2018.
    - otorgar a la Sociedad SANTANDER COATED SOLUTIONS, SL un aval de 1.000.000 euros ante la entidad LIBERBANK para la suscripción de una línea de comercio exterior de límite 2.500.000 euros y vencimiento 2 de diciembre de 2018. Dicho aval está pendiente de formalización.
  - El 5 de marzo de 2018, el Tribunal Supremo, dictó Sentencia número 111/2018, en la que se desestima el recurso de casación formulado por la representación de

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Papelera de Besaya, S.L. en liquidación, contra Instituto de Finanzas de Cantabria y Nueva Papelera de Besaya, S.L., confirmando la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cantabria de 24 de abril de 2015 y la del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander el 28 de junio de 2013. Por tanto, la Sentencia declara la eficacia de la resolución del contrato de compraventa de activos notificada el 23 de enero de 2012, determinando que ni Instituto de Finanzas de Cantabria, ni Nueva Papelera de Besaya, S.L. tienen pendiente ninguna obligación de pago derivada del citado contrato, al haber sido este resuelto válidamente.

- Con fecha 28 de marzo de 2018, el ICAF en su reunión de Consejo Ejecutivo nº 93, ha aprobado una línea de Avales para PYMES y Autónomos de la Comunidad Autónoma de Cantabria por importe de 15 millones de euros.
- En la misma fecha que la señalada en el apartado anterior, el ICAF ha acordado adicionalmente:
  - renovar el crédito a la Sociedad OPE CANTABRIA concedido el 31 de marzo de 2017 con un límite de 1.000.000 euros a un año.
  - renovar el crédito a la FUNDACION FESTIVAL DE SANTANDER concedido el 12 de abril de 2017 con un límite de 600.000 euros a un año.
  - otorgar un crédito a la SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE con un límite de 1.500.000 euros y vencimiento a 31 de diciembre de 2018.

\* \* \* \* \*

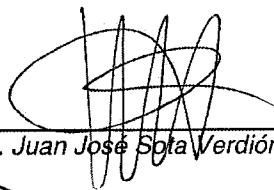
Santander, a 26 de abril de 2018.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

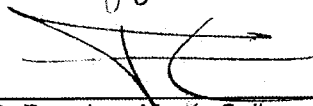
**FORMULACION Y APROBACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2017**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 26 de abril de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular y a aprobar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 74 folios, numerados del 1 al 72.

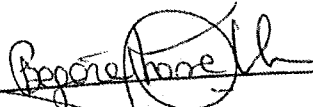
Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 73.



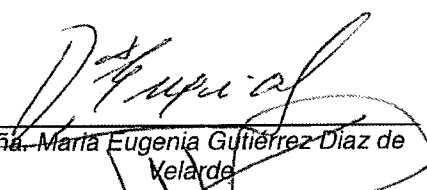
D. Juan José Sota Verdión



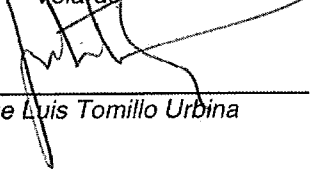
D. Francisco Martín Gallego



Dña. María Begoña Torre Olmo



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde



D. Jorge Luis Tomillo Urbina

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

Informe de Gestión  
Ejercicio 2017

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**Informe de Gestión Ejercicio 2017**

**ÍNDICE**

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
1. Información general	3
2. Evolución del Fondo Patrimonial	3
3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones	5
4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma.	6
5. Aspectos relevantes	7



**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

**1. Información general**

El Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF o la Entidad) fue constituido mediante Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008 fijando su domicilio social en la calle Hernán Cortés 9, 6ª planta, de Santander.

La Ley de Cantabria 2/2008 del 11 de julio de 2008, de creación del ICAF, ha sufrido las siguientes modificaciones, al 31 de diciembre de 2017, a través de:

- La Ley de Cantabria 6/2009, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 20.
- La Ley de Cantabria 5/2011, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en su artículo 12.
- La Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 36.
- La Ley de Cantabria 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 27.
- La Ley de Cantabria 6/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2015, en su artículo 21.
- La Ley de Cantabria 6/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 30.
- La Ley de Cantabria 2/2017, de 24 de febrero, de Medidas Fiscales y Administrativas, en su artículo 19.

En el artículo 5, apartado 4f), se señala que: *“Corresponde al Consejo Ejecutivo, en los términos que al efecto disponga el Reglamento orgánico del Instituto de Finanzas de Cantabria:*

.  
. .  
. .  
. .  
. .

*f) Formular un informe anual que recoja los resultados más significativos del sector de actividades al que se extiende la competencia del Instituto de Finanzas de Cantabria.*

..”

Por tanto, el presente informe, denominado INFORME DE GESTIÓN, ha sido elaborado para dar respuesta a este requerimiento de la Ley de Creación del ICAF.

**2. Evolución del Fondo Patrimonial**

El fondo patrimonial inicial del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA se fijó en 10.000.000,00 euros totalmente desembolsados en un 100%.

Las entidades que participan en el fondo patrimonial son las siguientes:

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

	<b>Porcentaje de participación</b>
Gobierno Regional de Cantabria	100%
	100%

El Gobierno de Cantabria desde la creación del ICAF ha ido aportando al Fondo Patrimonial de la Entidad las siguientes cantidades:

<u>Años</u>	<u>Aportaciones</u>
2008	4.225.000,00
2009	4.225.000,00
2010	0,00
2011	4.875.000,00
2012	5.125.000,00
2013	0,00
2014	10.000.000,00
2015	7.418.393,21
2016	11.346.393,21
2017	12.274.393,21
	<b><u>59.489.179,63</u></b>

Con fecha 8 de mayo de 2015, el ICAF acordó compensar contra el Fondo Patrimonial los resultados negativos de los ejercicios 2011 a 2013 y una parte del resultado negativo del ejercicio 2014 (7.177.397,89 euros) por un total de 25.868.393,21 euros.

El efecto neto de ambas operaciones descritas anteriormente, dejaron el fondo patrimonial de la entidad en 10.000.000,00 euros a 31 de diciembre de 2015.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2016, regulados en la Ley de Cantabria 5/2015, de 28 de Diciembre (publicado en el BOC el 30 de diciembre de 2015), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931O.850) un importe de 11.346.393,21 euros, con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2016.

Con fecha 9 de marzo de 2016, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, resolvió autorizar y disponer gasto por importe de 11.346.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

El Gobierno de Cantabria consignó en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2017, regulados en la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero (publicado en el BOC el 24 de febrero de 2017), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 12.274.393,21 € con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2017.

Con fecha 5 de abril de 2017, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, ha resuelto autorizar y disponer gasto por importe de 12.274.393,21 euros a favor del ICAF, en concepto de Fondo Patrimonial, para el mantenimiento del nivel de solvencia adecuado a su actividad.

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

Con las aportaciones al Fondo Patrimonial realizadas por el Gobierno de Cantabria, el ICAF actualmente goza de una solvencia patrimonial adecuada para su actividad. Es por tanto propósito de ICAF continuar por la senda de una gestión prudente de los riesgos que asume con el objetivo de mantener esta solvencia en el medio largo plazo.

**3. Actividad de Crédito: estudio de propuestas y formalización de operaciones**

Durante el ejercicio 2017 el ICAF ha recibido un total de 57 operaciones de solicitud de financiación, aseguramiento o garantía por importe de 57.410.786,72 euros. La distribución por naturaleza del solicitante, así como el número e importe de las solicitudes aprobadas, denegadas o desestimadas se muestra en el cuadro siguiente:

<b>TOTAL Nº DE OPERACIONES CURSADAS:</b>	<b>57</b>
--	-----------

<b>TOTAL IMPORTE SOLICITADO:</b>	<b>57.410.786,72</b>
----------------------------------	----------------------

I. SECTOR PUBLICO			II. SECTOR PRIVADO		
Nº	PRODUCTO	IMPORTE	Nº	PRODUCTO	IMPORTE
12	AVALES	1.527.368,77	17	AVALES	21.928.267,75
10	PRESTAMO/CREDITO	21.816.979,00	18	PRESTAMO/CREDITO	12.138.171,20
<b>22</b>	<b>TOTAL</b>	<b>23.344.347,77</b>	<b>35</b>	<b>TOTAL</b>	<b>34.066.438,95</b>

**OPERACIONES APROBADAS**

Nº	20
IMPORTE	23.044.347,77
%	98,71%

**OPERACIONES APROBADAS**

Nº	19
IMPORTE	24.118.873,75
%	70,80%

**OPERACIONES APROB. NO FORMALIZADAS 2017**

Nº	1
IMPORTE	75.000,00
%	0,33%

**OPERACIONES APROB. NO FORMALIZADAS 2016**

Nº	3
IMPORTE	1.340.000,00
%	5,56%

**OPERACIONES DENEGADAS/DESESTIMADAS**

Nº	2
IMPORTE	300.000,00
%	1,29%

**OPERACIONES DENEGADAS/DESESTIMADAS**

Nº	17
IMPORTE	6.915.760,00
%	20,30%

El importe medio de financiación, aseguramiento o garantía otorgado por el ICAF durante el ejercicio 2017 asciende a 1.115.217,39 euros para el sector público, y 603.826,31 euros para el sector privado, depurada una operación con un peso significativo sobre el total de operaciones aprobadas (55%).

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

En términos de riesgo vivo, el ICAF posee los siguientes saldos:

<b>RIESGO VIVO</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
CREDITOS	125.873.202,58	117.047.248,08
AVALES (*)	46.236.495,67	56.085.596,79
<b>TOTAL</b>	<b>172.109.698,25</b>	<b>173.132.844,87</b>

-0,59%

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
CREDITOS	83.200.447,89	72.633.101,41
AVALES	29.262.924,97	38.702.055,99
<b>TOTAL S.PUBLICO</b>	<b>112.463.372,86</b>	<b>111.335.157,40</b>

% Riesgo Vivo

S/Totales 65,34% 64,31%

	<b>2017</b>	<b>2016</b>
CREDITOS	42.672.754,69	44.414.146,67
AVALES	16.973.570,70	17.383.540,80
<b>TOTAL S.PRIVADO</b>	<b>59.646.325,39</b>	<b>61.797.687,47</b>

% Riesgo Vivo

S/Totales 34,66% 35,69%

(\*) En el concepto de Avalos se encuentra incluido el riesgo coberturado por ICAF en los diferentes convenios de colaboración suscritos con las entidades financieras (Convenio PYMES y Microcréditos) y con SOGARCA, como se describe en el siguiente cuadro:

<b>RIESGO VIVO CONVENIOS</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>
CONVENIO PYMES	2.459.275,29	2.751.654,43
CONVENIO MICROCREDITOS	1.069.782,53	1.301.081,57
CONVENIO SOGARCA	582.852,98	660.331,48
<b>TOTAL RIESGO VIVO</b>	<b>4.111.910,80</b>	<b>4.713.067,48</b>

En términos de riesgo vivo el ICAF ha reducido su cartera en 2017 en comparación con el 2016 en un 0,56%, proporcionado la cartera pública un incremento del 1,01% y la cartera privada una disminución del 3,40%.

El nivel de dotación de provisiones sobre riesgo vivo representa el 23,42% en 2017, siendo del 23,12% en 2016.

**4. Actividad de Asesoramiento y coordinación con el Sector Público Empresarial y Fundacional del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.**

Durante el ejercicio 2017 el ICAF ha realizado la siguiente actividad dentro del área de asesoramiento y coordinación del Sector Público Empresarial y Fundacional (en adelante SPEyF):

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

<b>TRABAJO REALIZADO</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>Nº</b>
Análisis sobre los Presupuestos del SPEyF	Anual	1
Informe sobre la Estructura Salarial del SPEyF	Anual	1
Informe sobre las Cuentas Anuales del SPEyF	Anual	1
Informe de Seguimiento del SPEyF	Trimestral	4
Informes de Coherencia (*)	En cumplimiento del Art.20 de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de Febrero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.	19
Apoyo y colaboración con la AIREF (**)	A petición por parte de la Consejería	N.A

(\*) Los Informes de Coherencia se realizan de acuerdo a lo recogido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cada año y desde 2015, con carácter previo a la formalización de cada operación de crédito, préstamo u aval que pretendan formalizar los organismos, entidades, empresas o fundaciones que conforman el Sector público empresarial y fundacional.

(\*\*) El ICAF durante el ejercicio 2017 ha prestado apoyo y colaboración a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) con el objetivo de facilitar el trabajo solicitado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo denominado *"Estudio sobre empresas y fundaciones públicas autonómicas de Cantabria"*.

**5. Aspectos relevantes.**

Durante el ejercicio 2017 se han producido los siguientes aspectos relevantes para la actividad del ICAF:

- En su reunión nº 84 de Consejo Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2017, se ha aprobado una adecuación del "Manual de Procedimiento de Análisis de las operaciones de financiación, aseguramiento y garantía del Instituto de Finanzas de Cantabria".
- En su reunión nº 86 de Consejo Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2017, se ha aprobado el "Manual de Definición de las Funciones y Responsabilidades del personal del Instituto de Finanzas de Cantabria".
- En la misma reunión, el ICAF ha acordado la adhesión del ICAF a la Plataforma de Contratos del Sector Público del Estado, así como la formalización del Contrato de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca de Santander, SGR (SOGARCA) para el ejercicio 2017.

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

- Con fecha 11 de agosto de 2017, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria ha dado traslado al ICAF del inicio de los trabajos de auditoría, en su modalidad de cumplimiento y operativa, del Instituto correspondiente a los ejercicios económicos 2015 y 2016. El trabajo de auditoría se extiende al Área de Recursos Humanos y Eficiencia. A fecha del presente informe no se ha recibido informe al respecto.
- En su reunión nº 90 de Consejo Ejecutivo de fecha 20 de diciembre de 2017, éste órgano ha tomado la decisión de iniciar el análisis sobre propuesta de Manual de determinación de criterios de admisión de riesgo de crédito y definición de garantías, para la eventual toma de decisiones en relación con el mismo, en próximas reuniones. A fecha del presente informe se continúa con su análisis.
- El Gobierno de Cantabria ha consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2018, regulados en la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de Diciembre de 2017 (publicado en el BOC el 29 de Diciembre), en el capítulo VIII del Presupuesto de gastos (nº de partida presupuestaria 06.08.931º.850) un importe de 10.602.393,21 € con la finalidad de incrementar el Fondo Patrimonial del ICAF durante el ejercicio 2018.

Como aspectos relevantes posteriores a 2017, se han producido los siguientes aspectos relevantes para la actividad del ICAF:

- El 5 de marzo de 2018, el Tribunal Supremo, dictó Sentencia número 111/2018, en la que se desestima el recurso de casación formulado por la representación de Papelera de Besaya, S.L. en liquidación, contra Instituto de Finanzas de Cantabria y Nueva Papelera de Besaya, S.L., confirmando la Sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cantabria de 24 de abril de 2015 y la del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander el 28 de junio de 2013. Por tanto, la Sentencia declara la eficacia de la resolución del contrato de compraventa de activos notificada el 23 de enero de 2012, determinando que ni Instituto de Finanzas de Cantabria, ni Nueva Papelera de Besaya, S.L. tienen pendiente ninguna obligación de pago derivada del citado contrato, al haber sido este resuelto válidamente.

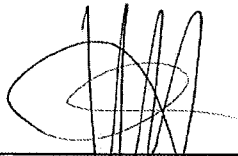
\*\*\*\*

**INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA  
(ICAF)**

**INFORME DE GESTION DEL EJERCICIO 2017**

El Consejo Ejecutivo del INSTITUTO DE FINANZAS DE CANTABRIA a fecha 26 de abril de 2018, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5. Apartado 4, letra f) de la Ley de Cantabria 2/2008, de 11 de julio, por la que se crea esta Entidad, procede a aprobar el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2017, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en seis folios, numerados del 1 al 8.

Asimismo, los miembros que integran el Consejo Ejecutivo, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 9.



D. Juan José Sota Verdión



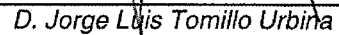
D. Francisco Martín Gallego



Dña. María Begoña Torre Olmo.



Dña. María Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde



D. Jorge Luis Tomillo Urbina